

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día tres de noviembre de dos mil ocho, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Accidental, Don José Antonio Ledesma Sánchez y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D ^a . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D ^a . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D ^a . Ángeles Salas Benítez	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Alejandro del Corral Fleming, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D^a. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

No hubo.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Aprovecho que no existe Acta, pero sí para que se refleje en un Acta de Pleno, la solicitud que realicé al Secretario General de que el Punto 14.F del anterior, la moción del Partido Popular contra mi persona, de que aparte que la reciba en el Acta de Pleno normal que se me dé el acuerdo con pie de recurso para interponer el recurso correspondiente, entendiendo que soy la persona afectada. Gracias.

2.- APROBACIÓN REGLAMENTO DE LA MESA MUNICIPAL DE EMPLEO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO (AMDEL).

Dada cuenta de expediente de Aprobación del Reglamento de la Mesa Municipal de Empleo de los Programas de Formación y Empleo de la Agencia Municipal de Desarrollo (AMDEL) del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate la Sra. García Peinado dice: Un poco para explicaros a aquellos de los compañeros que no lo han podido ver, se trata de un borrador de un reglamento, que queremos poner en marcha para intentar cumplir, tanto que nos habéis demandado otras veces, como es el principio de transparencia en la selección de aquellos programas que tienen lugar, y que salen al 100% del Ayuntamiento de San Roque. Como sabéis, son diversos programas, el programa de capacitación laboral, taller sociolaboral, taller para jóvenes desempleados, para mayores de 45 años. Todos estos programas que se ponen en marcha pues para solventar algunos momentos malos económicos que pasan muchos ciudadanos de nuestro municipio. Esto ya lo hemos pasado por Comisión Informativa, y pido “in voce” que se introduzca dentro de este apartado pues la petición que nos hacía el Grupo del PIVG y del Partido Popular en sus portavoces, pues de recoger que en esa propia, si no os parece mal, en esa misma Comisión Informativa que podemos hacer de Gobernación y Hacienda, pues que tengamos ese punto de encuentro político para acordar aquellos requisitos que vosotros veáis conjuntamente de hacer, o proponernos a la Mesa que llevará a cabo luego la contratación de estas personas.

El Sr. Palma Castillo dice: Bajo esa exposición estamos de acuerdo.

El Sr. Mayoral dice: Nosotros también lo que nos hubiese gustado, o aún ir todavía más lejos, y en el tema de contratación tener una bolsa en el Ayuntamiento para tener un control todos los partidos, y me refiero no solamente con eso, sino con empresas que trabajan para el Ayuntamiento, porque todos queremos que nuestros ciudadanos trabajen en esas empresas, y que no sea siempre a través de partidos que están en el Equipo de Gobierno, o tienen contacto con él directo, sino que haya una bolsa y repartirlo bien. Y le digo Sr. Ledesma, y le digo su caso en concreto, en el Valle del Guadiaro y, Ud. tiene prometido un puesto de trabajo a la que tiene de representante en Torreguadiaro, ya se lo ha dado, como mujer de limpieza en la contratación de los colegios, y es más la tenía otro por si acaso se le ocurre, que era si se hacia una guardería colocarla allí, que se olvida la gente que los partidos, va diciendo la gente que los coloca en el Ayuntamiento, por eso queremos una bolsa de trabajo contratada incluso para las empresas que trabajan para el Ayuntamiento, que esté vigilada por todos los partidos de la Corporación. Espero que en otra ocasión, ya que viene esta y estamos de acuerdo, y agradezco que se haya admitido nuestra propuesta, pero traeremos otra moción para completarla con esa bolsa de trabajo.

La Sra. García Peinado dice: Un poco en contestación a lo que Ud. esta diciendo Jesús, esa bolsa de trabajo de alguna manera existe, porque el Club del Trabajo es el lugar donde todos los ciudadanos de San Roque y no sanroqueños, pues pueden apuntarse, y nosotros así también conocemos las necesidades de empleo que tienen ellos. El Club del Trabajo no sólo hace la labor de captar a estas personas que están desempleadas, sino también pone en contacto a empresas de la zona, industrias, y los proveemos de este tipo de personas, o sea, que no existe una bolsa de trabajo como Ud. la llama, pero sí es verdad que desde el Club del Trabajo se hace un trabajo muy importante, de hecho somos el mejor Club del Trabajo que hay en el Campo de Gibraltar, el que más funciona y el que tiene más usuarios, y lo que se hace precisamente es la labor que está Ud. diciendo. Nosotros siempre que hacemos alguna selección de personal, que además la hacen técnicos del Departamento de Asuntos Sociales junto con técnicos de la Delegación de AMDEL, junto también, y trabajando estrechamente, con la Delegación de Recursos Humanos. Lo que se hace es seleccionar de esas personas que están inscritas en el Club del Trabajo, que la mayoría también están inscritas en el SAE, que además el SAE es la entidad que nos manda a las personas cuando nosotros tenemos que hacer selección para cualquier historia, como un Taller Sociolaboral, un Taller de Empleo, o sea, que está todo perfectamente controlado, si ha coincidido que ese señor ha entrado a

trabajar, será porque su necesidad familiar lo necesitaba, no porque milita en algún partido.

El Sr. Mayoral dice: Siento contradecirla, y además voy a dar más casos. Hace poco hemos dado la contratación en Puente Mayorga de una guardería, e incluso se ha contratado personal que no es ni siquiera de aquí, cuando había curriculum allí que cumplían todas las condiciones, que he estado detrás de ellos, e incluso aquí ha entrado alguien de La Línea.

La Sra. García Peinado dice: Vamos a ver Jesús, pero la contratación de la guardería ha sido la empresa de la guardería la que ha hecho esa selección, nosotros en ningún momento, además, a la vista está que nosotros no hemos participado cuando no ha entrado el 100% de trabajadores de Puente Mayorga ni de San Roque, o sea, que se está contradiciendo totalmente lo que está diciendo. Ellos han seleccionado, la dueña, o la empresaria de esa guardería, ha sido la que, según los requisitos, según el baremo que haya estimado oportuno, ha hecho la selección, es decir, que según el baremo que haya estimado oportuno ha hecho la selección de las personas, con la titulación apropiada y con los requisitos que ella haya creído convenientes. Si Ud. está diciendo que ha entrado gente que no son sanroqueñas, será porque cumplían esos requisitos, y a la dueña o a la persona adjudicataria de la empresa le ha parecido bien.

El Sr. Mayoral dice: Sigue sin enterarse, sigue Ud. sin querer enterarse. Estamos diciendo que lo que queremos primordialmente es, que nuestros ciudadanos trabajen en empresas aquí en San Roque, las empresas que trabajan para el Ayuntamiento, como cosa prioritaria, y esa es una condición que tenemos que trabajar con cada una de las empresas, y es más en este caso que damos hasta una concesión por dos años. Hay que decirle, si hay curriculum iguales, pues coja Ud. a una de San Roque, y es más la había hasta de Puente Mayorga, del mismo sitio, y eso es lo que queremos, no me venga con esas historias.

El Sr. Ruiz Boix dice: Para hacer constar que soy, y sigo siendo, miembro de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, y no he sido convocado a la misma, y únicamente quería hacer constar en este punto, que ha pasado por la Comisión Informativa de Hacienda, que aunque no la presido, porque la presidió el Alcalde, en este caso el Alcalde Accidental, yo soy miembro y necesito, y requiero a la Secretaría General, que se me convoque.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Bien, quede anotado, de cualquier modo Sr. Ruiz Boix, sí estuvo representado su Grupo Político evidentemente, por una compañera.

El Sr. Mayoral dice: Una precisión, ya que veo al Sr. Ruiz Boix tan metido en eso, a mi me sorprende y quiero saber también la organización, sencillamente me sorprende que la Sra. Regina Cuenca esté ahí sentada por ejemplo, díganoslo a qué está representando o que está haciendo, por ejemplo en la mesa, oiga, porque el Sr. Alcalde lo está sustituyendo Ud., el Sr. Portavoz del PSOE está como tal que es ..., la Sra. Regina Cuenca como cualquiera de los que están aquí sentados, pues la Delegada de Educación, pues por ejemplo hasta en esa forma igual que lo dice el Sr. Ruiz Boix.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sr. Mayoral, fue una decisión de la Alcaldía-Accidental en los nueve meses anteriores, y continuará siendo así mientras el Sr. Alcalde- Presidente esté de baja, fue una decisión que en su día se adoptó por la Alcaldía-Accidental, que en todo caso es según el Reglamento, la que organiza el Pleno.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación del Reglamento de la Mesa Municipal de Empleo de los Programas de Formación y Empleo de la Agencia Municipal de Desarrollo (AMDEL) del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

SEGUNDO.- Proceder a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de 30 días de dicho acuerdo en el B.O.P.

TERCERO.- En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, (en caso contrario se resolverán y se someterá el nuevo texto reformado o no -según sean estimadas o no las pretensiones- a aprobación definitiva del Pleno).

3.- PROPUESTA DE BONIFICACIÓN DEL 75% DEL ICIO A EMROQUE S.A., CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y EDIF. COM. EN C/ NARANJAS DE SAN ENRIQUE DE GUADIARO.

Seguidamente se da cuenta de propuesta de Alcaldía, que dice:

“Vista la solicitud formulada por el Gerente de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Roque, S.A., D. Luis Crespo Morales, de fecha 6 de octubre de 2008, por el que se solicita la bonificación del 95 por 100 del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en relación con la construcción de 14 viviendas de protección oficial y actuaciones de carácter municipal llevadas a cabo por EMROQUE, S.A., en la C/ Naranjas San Enrique de Guadiaro, es por lo que previo los trámites e informes oportunos se PROPONE al Pleno de la Corporación:

1.- Se declare de especial interés las Obras de Construcción de 14 Viviendas de Protección Oficial y Edf. Com. en Calle Naranjas de San Enrique de Guadiaro.

2.- Se bonifique en un 75 por 100 el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Por una cuestión de orden Sr. Alcalde Accidental, indicarle que en la memoria que hay en el punto, aparece que hay una bonificación del 95%, que además es la máxima que permite la Ley, la que normalmente hemos estado elaborando, y en cambio en el Orden del Día pone el 75%, lo digo para que se rectifique y que se ponga el 95, que creo que es lo que siempre hemos bonificado a una empresa que es municipal.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Habrá sido un error seguramente de transcripción, hablamos en todo caso del 75%.

El Sr. Ruiz Boix dice: Creo que tiene que haber un error, es que sea 95, pero bueno, me da igual 95 que 75, voy a votar a favor, pero sí hacer constar nuevamente que este punto también ha pasado por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, y que le anuncio al Sr. Secretario que por favor, que en la próxima convocatoria de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, me invite a acudir como es preceptivo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE VIVIENDAS SITAS EN EL PARAJE “EL CHOPO”, ZONA DE LOS GAZAPOS DE SAN ENRIQUE DE GUADIARO.

Dada cuenta de expediente de Aprobación del Proyecto de Actuación de Viviendas sitas en el Paraje “El Chopo”, zona de Los Gazapos, promovidos por Ayala España, S.A.

Vistos los informes técnico y jurídico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación para vivienda para guardería de cuadras existentes en paraje “El Chopo” finca “Los Gazapos”, San Enrique de Guadiaro San Roque, según proyecto redactado por el Arquitecto D. José Herrera Bernal.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el BOP.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

CUARTO.- Poner de manifiesto a instancias de la Consejería, que de conformidad con el art. 67 de la Ley 7/2000 de 17 de diciembre y art. 81 del RD 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre la inscripción en el Registro de la Propiedad, la cualidad de inedificable e indivisible de la finca.

5.- DAR CUENTA A LA CORPORACIÓN DE ESCRITO ENVIADO AL TSJA SOBRE EL TG-22

Dada cuenta de escrito enviado al T.S.J.A. sobre el TG-22.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Aunque me doy por enterado, yo quería hacer constar que respecto a este Pleno, que lo que hemos tenido en el expediente son cuatro páginas sobre un extracto de acuerdo que se tomó el día 23 de octubre, sí que quería señalar que yo tengo dudas, y cada vez tengo dudas más elevadas sobre lo que verdaderamente se debatió y se aprobó en aquél Pleno, cada vez tengo mayores dudas. Si yo tengo la oportunidad de ver el vídeo, cosa que he solicitado en Multimedia, podré incluso aclararme algo más, yo tengo dudas porque había una propuesta de resolución elaborada por técnicos municipales, tengo dudas porque al inicio del debate, el Portavoz del Partido Popular Sr. Palma, propone una moción, la moción algunos la

llaman enmienda, adhesión, otros la llaman sustitución, otros la llaman transaccional, en definitiva un debate enorme sobre esa moción, y lo que sí tengo entendido es que se repitió en varias ocasiones que lo que estábamos votando era la moción del Partido Popular, que por cierto, no la voy a defender yo, porque además aduje en aquél momento que me parecía que era nula de pleno derecho, me sigue pareciendo hoy, pero finalmente creo que se votó sobre aquella moción. Pues bien, resulta un poco chocante que en el mismo día, nuestro gabinete municipal de prensa elabora una nota de prensa en la que señala como destacable, que el Pleno acuerda enviar al T.S.J. todos los informes jurídicos sobre el TG-22, acordó por mayoría enviar a la Sala del T.S.J. todos los informes jurídicos en poder del Ayuntamiento sobre el TG-22, y que sea la misma Sala de lo Contencioso la que explique el procedimiento a seguir; luego si además te vas a la letra más pequeña, se dice que el Partido Popular solicitó la admisión de una enmienda a la moción, consistente en que se le enviara al T.S.J. no sólo el informe de los juristas municipales, sino también los elaborados por Diputación Provincial y el Despacho Cuatrecasas, y que cuando la Sala decidiese que la Sentencia emitida fuera ejecutable o inejecutable, que especificara el cómo y el procedimiento a seguir. Esto es el Gabinete de Prensa, pero es que si nos vamos a la prensa del día 24 de octubre, es decir, del día posterior, a la prensa en general, no a ningún medio en particular, todos los titulares sobre esta noticia, vienen a decir más-menos lo mismo. Bien, pues sorpresa la mía cuando me voy al Punto quinto del Orden del Día y encuentro lo que hemos enviado a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, sorpresa la mía, donde además, todavía nadie me ha confirmado, y yo tengo mis dudas, aunque esto es un dar cuenta, todavía nadie me ha confirmado los abajo firmantes famosos de la moción del Partido Popular quiénes son, porque todavía en la Secretaría General no hay ninguna firma, yo todavía no lo sé, no sé si es una propuesta del Sr. Cabrera, que fue quien finalmente la leyó, o si ya la han firmado los nueve Concejales que votaron a favor, yo de todas formas sigo manteniendo enormes dudas sobre lo que votamos, entonces mis enormes dudas, aquí, que yo creo que ya poco puedo hacer porque el sentido del escrito ya se ha enviado, esto es del 27 de octubre, yo lo único que puedo decir es que tengo enormes dudas, de que si a posteriori, es decir, si todos los Concejales que están hoy aquí en esta Corporación, y el Sr. Alcalde que estuvo en el día 23 y hoy no se encuentra, hubiésemos sabido que esto es lo que se iba a votar, a enviar, que esto es lo que se iba a enviar, yo tengo enormes dudas de que el sentido de la votación hubiese sido nueve a favor, cuatro en contra y siete abstenciones, tengo enormes dudas, y por tanto, yo entiendo, que cuando ya se tenga la transcripción literal del Pleno, espero, porque además no fui yo el que lo solicitó, lo solicitó el hoy Alcalde Accidental, de que se enviase la transcripción literal al completo al T.S.J., pues tengamos la oportunidad de

que alguien más pueda leerla para saber qué es lo que debatimos y qué es lo que se aprobó, porque yo o no estuve ese día en el Pleno, o yo estaba enfermo ese día, o no me enteré de lo que se habló, porque de verdad que yo tengo enormes dudas de que si lo que se envió es lo que se debatió, y lo que puedo repetir es que a posteriori, si hoy cada uno de los Concejales que votamos aquél día, tuviésemos este documento aquél día, estoy convencido de que el resultado de la votación no hubiese sido nueve a favor, cuatro en contra y siete abstenciones. Por tanto, ya es que no se puede hacer nada porque ya está enviado al T.S.J., lo único que puedo decir es, que me parece que el extracto es demasiado extracto, es decir, demasiado pequeño, yo creo que protagonicé prácticamente el 50% de la sesión, y no se recoge en extracto ni una sola palabra de las que yo he señalado, o de las que yo señalé aquél día, ni una sola palabra de lo que yo intervine viene en ese extracto. Por tanto, lo único que pido es, que con la mayor celeridad se pueda tener el Acta al completo, la transcripción literal de lo que ocurrió en el famoso Pleno del 23 de octubre, y que con la mayor agilidad posible se le envíe al T.S.J., y que para otra vez que nos hagan copia de las mociones que se puedan presentar, o enmiendas, o transaccionales, o como se le quiera llamar, adhesiones, o demás, antes para que no tengamos estas dudas, porque yo creo que lo que yo voté no es lo que viene aquí, creo que lo que yo voté no es lo que hemos mandado a Sevilla, tengo dudas, y entonces eso se aclara teniendo el documento que se aprobó en aquél punto, y yo todavía no lo tengo, pero es que ni yo lo tengo, ni lo tiene la Secretaría General, porque en la Secretaría General no hay ningún documento firmado por los Concejales abajo firmantes, que proponen lo que se propuso, y además yo no sé si la moción sustituía la anterior, si se sumaba, se restaba, la verdad es que es un lío. Como ya está enviado, yo me he dado cuenta de que se ha enviado eso, y lo único que solicito, lo vuelvo a repetir, es que a la mayor brevedad, y con la mayor agilidad tengamos una transcripción literal de aquél Pleno y que se le puedan enviar, para que así no se coarte la libertad de expresión a ninguno de los portavoces, o de los intervinientes en aquél Pleno, sino que cada uno en las posiciones que defendió, pues que la conozca la Sala del T.S.J.

El Sr. Palma Castillo dice: Yo tengo aquí también en mi poder, el informe que el Ayuntamiento ha mandado al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con relación al Pleno del día 23. Yo tengo que decir que creo que a esta Corporación puede leer la prensa todos los días, y podrá opinar lo que la prensa dice, pero que este Pleno no puede aceptar como un informe lo que diga la prensa, sino que tendrá que aceptar con lo que digan los técnicos del Ayuntamiento, y aquí hay un informe del Secretario, que son tres páginas, en estas tres páginas se refleja el pequeño debate que hubo para aceptar, o no aceptar, la moción, o llamémosle así para que nos entendamos, que presenta el Grupo Popular, además se lee, la lee mi

compañero José Cabrera, que está manifestado aquí exactamente lo que decía la propuesta del Partido Popular, y después están aquí los tres puntos de acuerdo que es lo que se aprobó en ese Pleno con los votos nominales de cada uno de nosotros que estábamos presentes. Por lo tanto, yo creo más a lo que dice el Secretario que a lo que dicen los medios de comunicación, por lo tanto, esto es lo que se aprobó. Pero no sé el empeño que algunos tienen de que se mandase el informe de Cuatrecasas y el informe de Diputación, no sé el empeño. Primero, porque el informe de Cuatrecasas es un informe que compró el Ayuntamiento, el Ayuntamiento pide a un técnico de un gran nombre en España, para que le diga al Ayuntamiento que qué piensa del problema que tenemos, ese informe lo recibe el Ayuntamiento y paga por ello, como todo el mundo sabe, 30.000 €, no 12.000 €, 30.000 € por ese informe, es un informe bastante interesante, un informe no sé cuántas páginas son, pero son por lo menos ciento y pico de páginas, y ese informe pues mire Ud. qué casualidad, que hoy llega al Ayuntamiento, aunque está en el Orden del Día para dar cuenta, pero ya creo, si me lo permite Sr. Alcalde Accidental, hoy llega al Ayuntamiento esta carta, es informe, pero que es así, nosotros hoy sólo hemos recibido una copia, pero 20-30 primeras páginas, y en este informe dice el Tribunal Superior de Justicia, dice al Ayuntamiento, Ayuntamiento, quiero que Ud. sepa que la empresa Sotogolf me ha mandado esto, que es así de papeles, y en la página 14 y 15 de estos papeles, dice que tenga a bien recibirlos, que hemos recibido, son alegaciones que hace la empresa, y dicen que ellos tienen en poder el informe de Cuatrecasas y el informe de Diputación a los cuales hemos tenido acceso, eso dice el Tribunal Superior de Justicia con fecha 18 de octubre, el Pleno fue el día 23, el 18 de octubre el Tribunal Superior de Justicia, tenía ya en su poder el informe de Cuatrecasas y el informe de Diputación, y yo aprovechando la ocasión de que hemos entrado en este debate, nuestro Grupo quiere saber Sr. Presidente, quién ha dado estos informes al Tribunal Superior Justicia, puesto que el informe de Cuatrecasas, no, no, esto es más serio que lo de la Plaza de Armas amigo, esto es más serio, el informe de Cuatrecasas, que es esto, en el último párrafo dice el informe de Cuatrecasas, dice que este informe es absolutamente propiedad del Ayuntamiento, que es el que lo ha comprado y ha pagado por el 30.000 €, y que no se puede utilizar, sólo aquellas personas que están directamente implicadas en el asunto, y que si se mandase a algún sitio, tendría que tener la aprobación y el consentimiento de la firma Cuatrecasas, que es el que tiene que dar permiso para utilizar ese informe. Por lo tanto, aquí se ha cometido una irregularidad, y Sr. Presidente, el Grupo Popular quiere saber cómo ha salido ese informe del Ayuntamiento.

El Sr. Guillén Díaz dice: Mire, parece que hay un informe del Secretario que pone que suscitó un pequeño debate.... un pequeño debate,

vale. Y otra cosa, mire Ud., aquí somos muchos Concejales, físicamente Concejales, que queremos que al Tribunal llegue el de Cuatrecasas, el de las 3.000 viviendas, el de Sotogolf, el de VVerh, y todos los informes incluido el del Secretario General, eso es lo que queremos, y que ellos decidan, pero que vayan todos, que vayan todos Sr. Palma, lo que queremos es que vayan todos, y ellos, que son los jueces, que lo examinen y dictaminen, pero que lleguen también las cartas de VVerh, las de Sotogolf, las de Cuatrecasas, las de Diputación, la de los técnicos del Ayuntamiento y la del Secretario General, pero que llegue todo, y que ellos vean qué es lo que tienen que hacer, pero todo, ¿estará Ud. conmigo no?, pues eso es lo que queremos, todos, porque aquí hay escritos también, o hay escritos de otros sitios que tampoco han llegado, y que nosotros, los Concejales normales y de a pie, queremos que llegue todo, el de Cuatrecasas, el de Diputación, lo que hacen los técnicos del Ayuntamiento, lo que hace el Secretario, los escritos de Sotogolf y los escritos de VVerh, que lleve todo, todo, que eso es lo que queremos, porque llevando todo es donde se puede sacar la claridad el Tribunal, supongo, ahora, si llegan cejados y no llegan todos, yo pienso que tampoco es lógico, y Ud. estará conmigo en eso.

El Sr. Palma Castillo dice: Completamente de acuerdo con Ud., pero le tengo un pequeño pero Sr. Guillén, seamos conscientes, y sepamos que aquí estamos metidos en un pleito en fase de ejecución, y lo mismo que la empresa Sotogolf ha pedido se compela al Ayuntamiento para ejecutar la sentencia, o lo ha pedido, pues también puede pedir a la Sala un acuerdo y solicitar del Ayuntamiento la remisión de cuantos documentos necesite, nadie se va a oponer a eso porque hay muchos más informes. Mire Ud., está el informe de Cuatrecasas; está el informe de la Diputación Provincial; está el informe de un Catedrático de Urbanismo que se llama Luis Recuenco, que ha hecho un informe también; está el informe de un bufete de abogados que se llama Uría Menéndez, también de los mejores de España dice, yo no lo conozco, pero dicen que son de los mejores de España; está un informe del Doctor Arquitecto Urbanístico Enrique Porto Rey, otra gran capacidad urbanística de España; está el informe del Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de San Roque; está el informe de los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo; y está el informe jurídico de los Letrados del Ayuntamiento. Mandémosle todo, pero que vengan aquí se pida, o que lo pida alguien, pero por qué tanto interés sólo en mandar dos, ¿es que los otros no valen?, pues mandarlo todo, nosotros estamos de acuerdo que se mande todo, pero todo, todo.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Por favor Sres., estamos en el punto de dar cuenta, creemos que por favor hemos dado cuenta, y estamos absolutamente enterados todos.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Hombre, cuando se habla de dudas, de que no sabe lo que hablamos y tal, pues esto genera siempre también dudas entre los ciudadanos, y yo estoy de este tema hasta la coronilla. Bien, Ud. porque se lo ha tomado como un tema personal, pero a mi en definitiva ni me va ni me viene, yo lo que quiero es que esto se arregle. La moción inicial del Partido Popular, que no se llegó a presentar esa era más larga, pero con objeto de hacerla más digerible porque eran las ocho de la mañana, y a las ocho de la mañana hay mucha gente que no desayuna, sino que desayuna a las diez o las once, la resumimos; y respecto a la remisión de los informes dice el Punto tercero: “Que se dé traslado a la Sala del T.S.J. de este acuerdo junto con los diferentes informes que obran en el expediente”, el problema está en la interpretación que cada cual quiera dar a lo que es el expediente. Estamos hablando del expediente de Pleno, o estamos hablando del expediente del T.S.J., en definitiva estamos hablando de las cuitas internas del gobierno municipal. Por mi, ya lo dice el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento, el Partido Popular solicitó, yo también me lo traía esto subrayado porque no me gustan que caigan dudas sobre mi, que se le enviara al T.S.J. no sólo el informe de los juristas, sino también los elaborados por la Diputación, el despacho, tal. Yo no he tenido ocasión de ver la cinta ni de ver la transcripción, yo no me puedo acordar de lo que dije, pero sí sé lo que quería decir, y quería decir, primero: que esto ni me va ni me viene, el resultado final, lo único que quiero es el resultado final mejor para el Ayuntamiento de San Roque dentro del mejor ejercicio de la justicia, para que haya las menores lesiones posibles para todos los intereses de los que están presentes en esta disputa, que en definitiva son dos empresas, que piensan beneficiarse económicamente y nos están utilizando, que aquí estamos en medio pegándonos cabezazos políticos para decidir si uno son los buenos u otros son los malos, a mi me da igual quién sea el bueno y quién sea el malo, simplemente quiero que se haga justicia, y que de esa justicia que se haga en su momento, el Ayuntamiento salga lo menos dañado posible, y recogía el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento, eso lo saqué ayer, dice: “El Portavoz del P.P., José Cabrera, denunció que pese a que se habían recibido injerencias y presiones externas”, que todos las hemos recibido y que de todos es conocido, “se está en disposición de buscar los mejores beneficios para el Ayuntamiento, aportando todos los informes disponibles a quien tiene la potestad de decidir sobre la sentencia, en este caso el Tribunal”, pero voy a seguir más adelante, esto ocurre, porque las cosas tienen su secuencia cronológica, y le vuelvo a decir, no utilice este Pleno para resolver las cuitas internas del Gobierno Municipal, esto ocurre el día 23 de octubre, el día 27 hay un decreto donde lamentamos que el Sr. Alcalde-Presidente anuncie su baja laboral, bien, el día 30 de octubre la prensa local dice: “U.S.R. agradece al P.S.O.E. que le ceda la Alcaldía, el Partido Independiente manifiesta que se cumple el

pacto de gobierno firmado por González Cabañas, el Comité Ejecutivo de U.S.R. agradece a la Ejecutiva Provincial del P.S.O.E. y a los miembros de la Comisión Gestora de la Agrupación del Casco”, bien, ¿qué quiere decir esto?, Uds. son el gobierno, Uds. son los que mandan los papeles, nosotros opinamos y decidimos aquí, pero si Uds. mismos, entre Uds. mismos, no se ponen de acuerdo en qué papeles tiene que mandar, eso no es responsabilidad de este grupo político. Y para remachar la historia, fíjense Uds. el día 30, aquí una gran foto del Sr. Alcalde Accidental con el Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, le está dando su apoyo, y su apoyo a todas las decisiones que tome como gobierno municipal, mande un informe o mande cuatro, pero no solamente eso, en el pie de foto, en el pie del artículo está también, bastante amartelado, dicho en el buen sentido de la palabra, con el Alcalde de Algeciras y con el Alcalde de Tarifa, aquí no hay ningún Alcalde del Partido Popular, quiero decir que el Sr. Ledesma, y yo le felicito en este momento, y le doy la enhorabuena, controla perfectamente a todo el poder del Partido Socialista de Cádiz, por tanto Sr. Ruiz Boix, si Ud. no comparte las decisiones del gobierno municipal, váyase a la otra orilla, sea consecuente con sus planteamientos, y no nos venga a traer sus cuitas, porque eso son problemas que tiene que resolver el gobierno municipal, el Partido Popular dijo, mande Ud. todo los papeles, hasta la fe de bautismo del primero que vino aquí desde Gibraltar a sentarse en este pueblo de San Roque, y que decida por fin, a ver si nos quitamos esta historia de encima, que no son Uds. capaces de gobernar, nada más que son capaces de discutir sobre el TG-22, y yo del TG-22 estoy hasta las manillas, por tanto, por favor, pónganse de acuerdo y resuelvan de una vez. Hemos dicho que se manden todos los papeles, todos los que haya en el Ayuntamiento, y que el Tribunal decida. El Tribunal tampoco nos puede tirar la pelota, y nos está tirando la pelota, y los Sres. que trabajan en ... cuidado que les voy a dar un hachazo, ese Sr. no me puede amenazar, porque yo no tengo ninguna capacidad de decisión, ¿este Pleno es competente para mandar papeles?, de acuerdo; ¿es competente para opinar?, de acuerdo; pero no es competente para resolver, el que resuelve es el Tribunal, y el que decide los papeles que se mandan es el Gobierno Municipal, y Ud., y todos los que se sientan allí enfrente, y disculpen que les señale con el dedo, que no es mi intención señalar a nadie, son los que tienen que ponerse de acuerdo acerca de los papeles que tienen que mandar.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Bendita habilidad la suya Sr. Cabrera, cuando algo tiene Ud. dentro que tiene que soltar para buscar siempre hablar de Logroño aunque estemos hablando de la feria de Torreguadiaro. Tiene la palabra el Sr. Ruiz Boix y acabamos este asunto, que se trataba solamente de dar cuenta.

El Sr. Ruiz Boix dice: Varias intervenciones se han sucedido después de la primera mía. Al Sr. Palma indicarle que por mi información como antiguo Concejal de Contratación, le puedo decir, que existe además un decreto en el libro correspondiente en el mes de julio, creo recordar, por el que se contrataba el despacho Cuatrecasas por 12.000 €, si Ud. tiene alguna información de que se le ha abonado 30.000 €, lo desconozco y me gustaría que me informasen, porque del Ayuntamiento de San Roque, lo único que se le ha podido abonar son 12.000 €, es cierto que se ha barajado en algunos momentos esa cifra, pero la realidad es que han sido 12.000 €, no sé quién le habrá podido abonar la diferencia en el caso de que lo que Ud. diga sea la verdad y sean 30.000, no sé quién le habrá podido pagar la diferencia. Indicarle Sr. Palma, que lo que yo he expresado aquí es que me caven dudas, y todavía después de la intervención suya y la de su compañero Cabrera, aún me caven más dudas sobre lo que se debatió aquel día en el Pleno, es que cada vez hay más dudas. Yo lo único que le puedo decir es, que en el escrito que se le ha enviado al T.S.J., se incorpora la propuesta de resolución inicial que había en el Pleno, y que es: “Primero, en virtud de lo que antecede, el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, instado a ello por Providencia de 29/09/2008, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, manifiesta la misma, que existen causas tanto materiales, como legales, que provocan la imposibilidad de la ejecución de la Sentencia de fecha 19/11/2004”, es decir Sr. Cabrera, si le hemos enviado esto, no hemos enviado lo que Ud. quería. Nosotros no hemos enviado todos los papeles como Ud. dice, con la partida de bautismo incluida, para que ellos decidan, nosotros les hemos dicho que entendemos y manifestamos a la misma Sala, que existen causas tanto materiales como legales que provocan la imposibilidad de la ejecución de la Sentencia de fecha 19/11/2004. Y como yo creo que lo que nosotros aprobamos es lo que Ud. dice, por eso estoy diciendo que no sé lo que le hemos enviado, ni lo que se debatió en el Pleno, es lo que le estoy diciendo. Y después que sepa Ud., que a quién va dirigido el acordar o no, ejecutar la sentencia, no se quite responsabilidades, no es al Equipo de Gobierno, es al Pleno de la Corporación del que Ud. forma parte, pero además le voy a poner un ejemplo, en el Punto este del Pleno del 23 de octubre, este Equipo de Gobierno, que lo forman doce personas todavía, yo todavía no me he enterado, pero dicen que yo también lo formo, doce personas todavía, el Equipo de Gobierno votaron únicamente tres personas del Equipo de Gobierno, tres ediles, tres Concejales, fueron los únicos de los doce, que votaron a favor de la propuesta que Ud. trajo, tres; cuatro votamos en contra, es decir, hay más dentro del Equipo de Gobierno que están en contra de lo que se aprobó, que lo que realmente se aprobó con los votos que sumaba el Partido Popular más los tres miembros del Equipo de Gobierno, y luego había tres y cuatro siete, faltó Regina, once, cuatro

abstenciones dentro del Equipo de Gobierno, fíjese si estaba dividido el voto, pero que sepa Ud. que no nos puede endiñar el problema, entre comillas la palabra endiñar, al Equipo de Gobierno, es que es un problema de la Corporación Municipal, que es la que tiene que decidir sobre este asunto, y lo único que yo le vuelvo a decir que me he dado cuenta de lo que se ha enviado, que yo no voy a entrar en más objeto de debate, me he dado cuenta de lo que se ha enviado, y lo único que le vuelvo a reiterar es que si todos los Concejales de esta Corporación aquí presente, hubiésemos tenido antes de las votaciones lo que se ha enviado a Sevilla, tenga Ud. por seguro que no sale el resultado de votación que salió aquel día, es lo único que le vuelvo a decir.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Por favor, me gustaría que no entráramos más en debate, porque estamos en un punto que no tenemos que tomar ningún adopción de acuerdo.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Primero, agradecerle que me ponga un ejemplo para que lo pueda comprender, pero lo que quería decir, y Ud. lo sabe muy bien, es verdad que el Pleno es competente, y el Pleno lo formamos todos, hasta ahí podíamos llegar, más de uno le gustaría que no lo formáramos, pero lo que sí es el gobierno el que coge la decisión del Pleno y el que traslada los documentos, mire Ud., yo no tengo acceso a esos documentos, porque yo, entre otras cosas, a esa hora estoy en mi hospital, no estoy vigilando qué documentos se mandan, ni qué decisiones se toman, esas son las decisiones que toma el Gobierno Municipal, quién corresponda, pero no las toma la oposición, la oposición se pronuncia aquí, en este foro, y a partir de ese momento todos los documentos los elabora el gobierno, pero ese y todos, igual que las Mesas de Contratación contrata el gobierno, igual que cuando hay que emplear emplea el gobierno, hombre, es que para esta papa caliente todos somos los que participamos, y las demás cosas las participan Uds. solos, pues no Sr., Uds. son el gobierno, y Uds. son los encargados de vigilar, de controlar y de ver lo que mandan al Tribunal, el Partido Popular es un partido en la oposición, puede ser el mayoritario, el más votado, pero no tiene acceso a esa documentación, ni a enviar esa documentación.

El Sr. Guillén Díaz dice: Una cosa Sr. Cabrera, Ud. está de acuerdo con todos nosotros, y parece ser que está de acuerdo conmigo, totalmente,... ¿Ud. cree sinceramente que si la pregunta al Pleno, la moción al Pleno, hubiese sido que se hubiese recogido toda esta documentación y se hubiese enviado al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para que se pronunciase, se hubiera producido la confusión que se produjo?, porque hubo de todos los grupos, nadie de todos los grupos, la primera vez que he visto eso yo aquí en un Pleno, de todos los grupos, excepto ellos, el

P.I.V.G, que sí estuvieron de acuerdo en una línea, de todos los grupos no hubo ni uno que votara por unanimidad con su grupo, ni uno, pero fue precisamente producto de la confusión que dio todo eso. Si la pregunta que hay que hacer es bastante clara, la moción ya es bastante clara, que se remita todo, y digo todo, como Ud. está de acuerdo conmigo, todo, lo de VVerh, lo de VVarh y lo de Sotogolf, y los informes de Cuatrecasas y el otro, y el del Secretario, y el de todo el mundo. Yo pienso que el resultado hubiese sido por unanimidad.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Querido compañero, la moción era clara, lo que pasa es que hubo mucho interés en crear confusión, y en un debate prolijo donde hay muchos intereses enfrentados en crear confusión, en un sentido u en otro, al final las cosas se tornan oscuras, y tienen al final muchas veces es de agradecer que le pongan a uno un ejemplo para que uno lo pueda entender, por eso se generó mucha confusión interesada o no, en bloquear la moción, en esto es legal, no es legal, y al final muchas veces porque yo otra cosa no tengo, pero creo que leo alto y claro, y con puntos, porque yo soy anterior a la LOGSE, con puntos, las comas, lo hago bien, no lo hago mal, es una cosa que no la hago mal, y lo leí claro para que todo el mundo, y la moción era clarísima, superclarísima, lo que pasa es que después es que cada uno políticamente intentó manejar la situación, y eso que de verdad que la tragicomedia de Calisto y Melibea es una telenovela al lado de esto, así que muchas gracias.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Cabrera, Ud. decía un minuto y hasta ha hablado dos veces después del minuto. Lo único que le vuelvo a indicar dos cuestiones: en primer lugar, que yo estoy aquí para asumir la responsabilidad que me corresponde a mi, que mi grupo municipal está aquí para asumir la responsabilidad que le corresponde al grupo, y el Equipo de Gobierno para asumir la que le corresponde, es decir, donde haya Mesas de Contratación que la formen parte los miembros del Equipo de Gobierno, Mesa de Contratación, que lo que ocurra es responsabilidad de ese Equipo de Gobierno; donde haya Tribunales donde estén miembros del Equipo de Gobierno, responsabilidad del Equipo de Gobierno; donde hay acuerdos que le compete a este Pleno de la Corporación, responsabilidad de los 21 miembros de la Corporación. Segundo detalle, no diga que Ud. no tiene nada que ver con este asunto porque precisamente la Mesa de Contratación que ha provocado todo este debate posterior, la presidía un compañero suyo, Ud. pertenecía a esa Mesa de Contratación y había otro miembro más del Partido Popular, luego no crea que no le estamos invitando a que Ud. defienda lo que entienda justo en este tema, luego no crea que tiene que apartarse del tema, si es que Ud. lo ha provocado, Ud. y su grupo fueron los que provocaron esta adjudicación que la justicia ha dicho que es irregular, defectuosa e ilegal, por tanto, a partir

de ahí se han venido sucediendo una serie de debates, de acuerdos, para intentar pues dar la legalidad a todo este asunto, a toda esta Mesa de Contratación, luego yo estoy dispuesto a asumir toda la responsabilidad que me corresponda a mi en las Mesas de Contratación en las que yo esté presente, en los Tribunales de Selección en los que yo esté presente; y en los Plenos en los que esté presente, pero compartiendo con los 21. Y le vuelvo a poner el ejemplo, no pase la pelota al Equipo de Gobierno, el Equipo de Gobierno lo forman hoy en día 12 miembros, y únicamente tres votaron a favor de la moción que Ud. presentó, cuatro en contra y cuatro abstenciones, por lo tanto, si el Equipo de Gobierno hubiese decidido, no se hubiese enviado esa documentación. Y un detalle más, lo que se envía no es lo que decide el Equipo de Gobierno, o por lo menos no debe ser lo que decide el Equipo de Gobierno, lo que se envía debe ser lo que se acuerda en esta casa, en este Pleno, y lo debe certificar el Secretario General del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

6.- DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE ESTA CORPORACIÓN DE ESCRITO DE LA ENTIDAD SOTOGOLF S.A.

Seguidamente el Sr. Secretario General procede a dar lectura del escrito presentado por D. Juan Felipe Vilela Gallego en representación de la entidad mercantil Sotogolf Costa, S.A., Registro General de Entrada nº 10.590, de fecha 22/10/2008.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

7.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE CESIÓN DE CUSTODIA DEL PEÑÓN DE VÉLEZ.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Concejal Delegado de Cultura, que dice:

“Que se ha recibido en la Alcaldía un escrito de D. José Antonio Vallés Muñoz, Presidente de la Fundación Melilla Ciudad Monumental, fechado el 1 de octubre de los corrientes, en el que se solicitaba oficialmente la cesión permanente de la denominada Custodia del Sol, pieza de propiedad municipal que recientemente fue devuelta, tras formar

parte de la muestra “Peñón de Vélez, 500 años de historia”, celebrada en Melilla.

Dicha solicitud llega acompañada de la certificación firmada por D. José Castillo Martín, Secretario de la mencionada entidad dependiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, recogiendo el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la referida Fundación, en el sentido de solicitar dicha pieza al Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Con anterioridad, el cronista oficial de Melilla D. Antonio Bravo Nieto, remitió una amplia información que demostraba que la custodia procedía del Peñón de Vélez de la Gomera, y no del Peñón de Gibraltar como hasta hace poco tiempo se creía.

Por ello, y tras las consultas realizadas con el Alcalde Don José Vázquez Castillo y los datos ofrecidos por el cronista oficial de la ciudad D. Antonio Pérez Girón, así como las conversaciones mantenidas con diferentes miembros de la Corporación, se propone que se informe favorablemente, siguiendo los trámites correspondientes, la cuestión permanente -o la fórmula que con arreglo a ley proceda- de la conocida como Custodia del Sol, a la ciudad Autónoma de Melilla.

Que ello se hace tras la comprobación de la información histórica procedente, que descarta la vinculación de la pieza con la plaza de Gibraltar, y por tanto, con la ciudad de San Roque.

Se acompaña la información remitida en su momento por el cronista oficial de Melilla y el informe correspondiente al de San Roque.”

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Agradecer al Sr. Galindo, las gestiones realizadas en pos a que la custodia pueda finalmente descansar en su lugar patrio, como melillense se lo agradezco de todo corazón.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

8.- MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, PARA REGULARIZAR EL ESTADO DE TENENCIA DE LAS 96 VIVIENDAS DE LA BDA. DE LA PAZ.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Alcalde Delegado de Urbanismo, que dice:

“Visto:

- Que las 96 viviendas de la Barriada de la Paz (UVAs), titularidad de la Junta de Andalucía), se encuentran habitadas en régimen de precariedad.

- La necesidad de regularizar su actual situación de tenencia.
- Que durante este año se han mantenido reuniones con todos los vecinos, respecto a un posible realojo de la barriada, manifestando la totalidad de los mismos su deseo de permanecer en sus actuales viviendas.
- Que la Junta de Andalucía, en otros municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza, ha optado por la venta de dichas viviendas, (UVAs), a sus legítimos ocupantes.

Al Pleno de la Corporación Propongo:

Instar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para que regularice el estado de tenencia de las 96 viviendas de la Barriada de la Paz (UVAs), mediante venta de las mismas a sus legítimos ocupantes, al igual que se ha llevado a cabo en otros municipios andaluces.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

9.- MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO Y VIVIENDA, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS SOLICITUDES DE CALIFICACIÓN DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo, que dice:

“Que el municipio de San Roque declarado de Rehabilitación Autónoma 2008, y de acuerdo a la Orden 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, establece en su art. 63 que transcurrido el periodo de exposición pública (14 de octubre) y resueltas las reclamaciones presentadas, no habiéndose producido ninguna, el Ayuntamiento aprobará definitivamente, mediante Acuerdo de Pleno, las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autónoma, y remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de Cádiz, el certificado del Secretario de la Corporación Municipal conforme al modelo que se adjunta.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

10.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA NÚMEROS 2.373 Y 2623.

Seguidamente se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía.

A) Decreto nº 2.373, de fecha 8 de octubre de 2008.

“De conformidad con las facultades que me conceden los apartados 2 y 3 del art. 21 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de modernización del Gobierno Local, y los artículos 41.3, 43 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, tengo a bien disponer:

1º) Cesar con efectos de esta fecha, a don Juan Carlos Ruiz Boix en el cargo de Teniente Alcalde de este Ayuntamiento y de miembro de la Comisión Municipal de Gobierno.

2º) Cesar, igualmente con efectos de esta fecha, a don Juan Carlos Ruiz Boix en las delegaciones genéricas, efectuadas en su día por esta Alcaldía a favor de dicho Sr., de Hacienda, Patrimonio, Contratación y Medios de Comunicación.

3º) Por lo que respecta a las Comisiones Informativas a las que preside o pertenece el Sr. Ruiz Boix se dispondrá lo que proceda, en cumplimiento de este Decreto, dando cuenta a Pleno.

4º) Notifíquese al interesado y a los correspondientes Departamentos Municipales.”

B) Decreto nº 2.623, de fecha 27 de octubre de 2008.

“Debiendo ausentarme por motivos de salud a nuevos exámenes y pruebas médicas.

Vistos el art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y considerando el interés general del funcionamiento normal y adecuado del Ayuntamiento, por el presente tengo a bien disponer:

a) Delegar la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia en la persona de don José Antonio Ledesma Sánchez, Primer

Teniente de Alcalde de esta Corporación con efectos desde la presente fecha.

b) Notifíquese este Decreto al interesado, así como al resto de los Concejales de la Corporación, debiendo darse cuenta del mismo al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: En lo referente al decreto número 2.373, que es, para quien no lo sepa, el tema del cese, primer punto totalmente de acuerdo; segundo punto, totalmente de acuerdo; en el tercero que señala: “Por lo que respecta a las Comisiones Informativas a las que preside o pertenece el Sr. Ruiz Boix se dispondrá lo que proceda, en cumplimiento de este Decreto, dando cuenta a Pleno”. Únicamente decir que se trata de una invasión de competencias por parte del Decreto, son actuaciones competencia del Pleno, y me remito en este apartado al acuerdo de Pleno de fecha 10 de julio de 2007, en el que se señalan las distintas presidencias, y las distintas pertenencias a las distintas Comisiones Informativas. Y únicamente indicar que con respecto a la Presidencia he mirado la Ley, y sí que todas las presidencias de todas las comisiones informativas son nulas en la figura del Alcalde, por tanto en este aspecto no tengo nada que objetar, pero sí incidir nuevamente en que cuando se convoque la Comisión de Gobernación y Hacienda, para que no haya ninguna duda, en representación del Grupo Socialista, soy yo la persona que está, que está aprobado el día 10 de julio del año 2007.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

11.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes de agosto 2008, septiembre 2008 y octubre 2008, cuya numeración es la siguiente:

- Agosto 2008 del 1.787 al 2.002.
- Septiembre 2008 del 2.003 al 2.312.
- Octubre 2008 del 2.313 al 2.672.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Estos decretos corresponden, digamos del Pleno anterior, pero que como era tan largo y prolijo, pero voy a pasar someramente sobre ellos, solamente señalar, hombre, que hay algunas cosas que nos parecen excesivas sobre todo en estos tiempos de calamidad económica. El decreto 1.816, “Suministro de arena para la celebración del evento Boley Arena 2008 en la Estación

Férrea de San Roque”, llevar arena para que aquello parezca una playa y se juegue al Boley-Playa en la Estación de San Roque cuesta 5.780 € IVA incluido, lo dejo sobre la mesa para que Uds. opinen qué estamos haciendo con el dinero.

El decreto 1.817, volvemos al alquiler de vehículos de Taller de Empleo, ya hemos dicho repetidas veces que esto de los alquileres de vehículos a ver cómo lo racionalizamos, estamos a las expensas todavía que se nos dé un informe que se estaba elaborando sobre el tema Autos Aguirre, todas las reparaciones de los coches, aquello que se contemplaba en el contrato, lo que no, en su momento esperamos que nos den esa información. Pues este vehículo que cuesta 617,19 al mes, son 7.400 €, total que en tres años serían 22.218, que hay para comprar siete vehículos como estos, por lo menos uno igual.

Nos parece muy alto el precio del salvamento y vigilancia de playas. Esta concesión que se hizo a una empresa que después a su vez se lo pasó la concesión a otra, nos parece peligroso este tipo de saltos cuando se contrata una empresa y el año que viene le da el calambrazo y se lo pasa a otra, y ya no sabemos al final qué empresa es la que presta los servicios, y ésta los presta muy caros, porque cada liquidación, esta era la tercera, vale 88.888,33 €, lo que significa mucho dinero lo de las playas en verano.

Seguimos con las reinas de las fiestas de San Roque y Barriadas, aquí viene 9.000 € para partidas de coronaciones.

Aquí hay un decreto que sí quiero alguna información, 1.859, dice: “Dada cuenta a esta Alcaldía de la propuesta emitida por Viajes Portoalbo, S.L., para el pago de la factura correspondiente por los gastos con motivo: Viaje a Granada con vecinos de San Roque, con cargo a programas turísticos culturales 6.363,14 €”. Queremos saber: primero, ¿qué departamento fue el organizador?, porque aquí no dice quién; ¿quiénes fueron los responsables políticos de este viaje y de ellos quiénes fueron al viaje?, ¿qué programa tuvo este viaje y qué vecinos fueron los que asistieron?. Decreto 1.859.

Aquí el decreto 1.862, Publicidad y Propaganda turística, 2.586.303 ptas., digo que a lo mejor es bueno que lo hagamos, pero que tengamos en cuenta que estamos gastando el dinero cuando estamos pidiendo préstamos uno y otro mes para poder atender a otras necesidades. El pavimento del Campo de Fútbol de Taraguilla, las dos primeras certificaciones 25.133.766. Campo de Fútbol que, como todos sabemos, en el Plan está destinado a intercambiador de transportes y que será destruido en su momento, y que además fueron siete u ocho millones de pesetas lo que se hizo en el último año de 2007, en poner un césped impecable, que lo colocó a costa de su convenio Sotogrande S.A., y con lo cual además al director técnico de Sotogrande se le dio hasta una placa. Pues nada, la placa, el césped y todo, se ha ido al garete, y seguimos con el césped artificial porque era un compromiso electoral.

Aquí hay un informe con reparos, que es el 1.897, que se informa como desfavorable y queremos los datos, bueno, entre ellos está el seguro obligatorio de un vehículo, el 5336 BKG, y que se pagan 95.505 ptas., no se sabe, es una póliza de Mapfre y no sabemos a quién pertenece este vehículo ni para qué se utiliza. Y después la comida de convivencia de los equipos participantes en el Campeonato Nacional Alevín, que son 543.250 ptas., más otra cosa de la piscina. Total, queremos que se nos dé información sobre este decreto con reparo de la Intervención me imagino.

Otro decreto es el 1.898, de nuevo las partidas para el salvamento y socorrismo de Playas, otra partida de 88.888, me parece muchísimo dinero, yo no sé si habría que controlar, y sobre todo revisar, puesto que ahora mismo los adjudicatarios del contrato no son los que fueron inicialmente.

Seguimos pagando mucho dinero en kilometraje, con todos los coches que tenemos contratados. El decreto 1.914, 281.764 ptas.; aquí tenemos la renovación del espacio asignado en Fitur, de momento son 267.000.

Aquí hay un decreto de Fiestas, el 1.994, por importe de 7.657.000.

1.939, autobús y merienda los toros tercera edad 954.010 ptas., no voy a hacer ningún comentario, porque después dicen que yo hago comentarios.

1.825, este es un decreto que tiene reparo, porque el Sr. Secretario dice sólo a efectos de fe pública, y afecta a temas de contratación de personal. “Esta Secretaría General informa, que si bien dicha contratación en su mayor parte es adecuada, existen elementos anteriormente expuestos que hacen concluir que no se ajusta plenamente a derecho”. Seguimos teniendo gente contratada sin que se ajuste a derecho. Por tanto queremos esa información.

El 1.979, igualmente tiene un reparo de la Sra. Interventora de Fondos, porque se está pagando sueldos atribuibles al capítulo dos, o sea, con dinero del capítulo dos, y tiene que ser con el dinero del capítulo uno. Esto tiene que venir, pues con todos los temas de contratación y de transparencia en la contratación.

Finalmente, bueno volvemos, este es el decretos de Autos Aguirre, y otra vez salvamento y vigilancia de playas, otros 88.000. Creo que he hecho mis cuentas, y el asunto de las playas iba por 73.949.284, por tanto me parece excesivo, y creo que estos... cien millones de pesetas para las playas me parece mucho dinero.

Y hay aquí una cosa que me ha llamado la atención en este decreto, es que le estamos pagando a Arcgisa, el alquiler de un local que tiene ahí esplendido en la Alameda, le pagamos, pero no solamente le pagamos el sitio, le pagamos la luz, el agua, todo, 181.117 ptas., no sé por qué el Ayuntamiento tiene que pagar a Arcgisa que es una empresa mancomunada, y que estaba ubicada aquí cerca que después se la han llevado, casi todo se lo han llevado a Los Barrios, fuera de San Roque,

cuando se nos dijo que Arcgisa iba a permanecer, pero que Arcgisa permanezca y que encima nos cueste dinero, y que le tengamos que pagar el local, la luz y tal, pues me parece excesivo, imagino que alguien tendrá alguna respuesta para esto.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Ya se lo he dicho en alguna ocasión en algún Pleno. Por respeto a la legislación vigente, a los acuerdos europeos, a las monedas internacionales, vamos a hablar en euros en vez de en pesetas, porque ya algunos no nos acordamos en pesetas cuánto es lo que es, algunos ya, yo creo que la inmensa mayoría, hablamos en euros.

El Sr. Núñez Chaves dice: Para aclararle un poco el tema al Sr. Cabrera con respecto a lo que es la vigilancia de playas, decirle que, primero, que si ve algún tipo de irregularidad directamente al Juzgado, sin ningún tipo de problemas; después decirle también, que fue, precisamente, la única empresa que se presentó al servicio de vigilancia y playas, puesto que era la única que prácticamente, o que en su totalidad cumplía con el Pliego de Condiciones que se exigía y, evidentemente, al ser la única que se presentó pues ha sido la que se ha llevado el concurso, pero voy a más, esta empresa nos ha garantizado durante cinco años, cinco años le digo, no ha habido ni un sólo accidente en las playas de San Roque, que haya llevado consigo la pérdida de una vida de una persona. Creo que, para mi, eso es mucho más importante, que los, no son cien millones, falta poco pero vamos, son 450.000 € el contrato, con lo cual creo que eso es suficiente, dar el servicio de calidad que se está dando en la playa, y con las garantías que se está trabajando, pues creo que eso es suficiente, pero además le voy a hacer un poquito de memoria, porque creo que, parece ser, hay un poco de falta de memoria, yo le recuerdo que todavía estamos pagando, pagando el Ayuntamiento a la empresa que hizo el parking en la Alameda, 6.000 € mensuales, yo creo que eso sí que es un delito, eso sí que es un delito que un Ayuntamiento tenga que pagar a una empresa 6.000 € por mantener un parking abierto, y que no vale nada porque ese parking no funciona, ni ha funcionado nunca, porque en las condiciones que se ha montado ese parking no puede funcionar nunca, eso para mi sí es grave, estar durante 15 años pagándoles 6.000 € a una empresa, que fue contratada por el gobierno del Partido Popular, 6.000 € durante quince años, haga Ud. la suma a ver cuánto se le paga a esa empresa por mantener el parking abierto en San Roque, eso sí que es grave, no este servicio de playas, que ya le digo, las consecuencias que ha traído consigo es el mejor servicio de vigilancia de playas que hay en todo el litoral español.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Yo no he dicho que exista ninguna irregularidad..... no, vamos a ver, a mi lo que no, y además así lo he manifestado cuando he podido a los técnicos de contratación, porque

además después lo podríamos ver. No me parece razonable que yo le haga una adjudicación a una empresa, y al año esa empresa le ceda la concesión a otra, no me parece lógico, yo me fío cuando contrato, me fío del que contrato, ahora, el que subcontrata a posteriori, tenemos, sobre todo en las instituciones públicas, tenemos suficiente mala experiencia de lo que significa la subcontratación, y más cuando la subcontratación es a estos precios, que yo no sé quién es esta empresa, no tengo ni idea, la otra sí sabía quién era, pero esta no, la otra sí sabía quién era, pero esta no, es que les vendieron la empresa o se la cedieron a otro.. El Sr. Núñez Chaves dice: Vendió la empresa, ajeno evidentemente a este Pleno, vendió la empresa, y ahora se ha vuelto a presentar con la empresa suya propia, que es el grupo Diga33. El Sr. Cabrera Mengual dice: ¿Otra vez es Diga33?. El Sr. Núñez Chaves dice: Sí El Sr. Cabrera Mengual dice: Es que el año pasado no era Diga33. No he puesto duda sobre la profesionalidad, eso no lo he cuestionado en ningún momento, hombre, lo que tenemos que darle gracias a Dios de que no se haya ahogado nadie, se ahogó algún extranjero por ahí en la playa, pero en ese momento no sé si había servicio de playa o no, pero bueno que muy bien, yo lo único que he dicho que me parece caro, que cien millones de pesetas me parece mucho dinero en esta época que estamos.

El Sr. Mayoral dice: Yo voy a incidir también en algunos decretos, algunos hasta ya me los ha pisado el Partido Popular, pero algunos que son curiosos, parece que todavía nos sobra el dinero en el Ayuntamiento, cuando todos sabemos que no es así, y yo creo que hay empresas que vienen aquí a pedir fraccionamientos de pagos y demás, que no sé cómo se los damos, cuando nosotros, le voy a poner un ejemplo: aquí hay dos decretos, el 1.795 y 1.796, la empresa pide un aplazamiento de pago de 18 meses, al interés legal del 5'5, cuando nosotros hacemos, y hemos hecho una operación de Tesorería al 6%, al 5'96 en el mes de octubre, la empresa pues busque su dinero donde lo tenga que buscar y no en el Ayuntamiento, que obviamente nosotros estamos pidiendo préstamos todavía más caros que lo que cobramos aquí, o sea, que tengamos cuidado con los fraccionamientos que se hacen, que siempre será potestad del Ayuntamiento y si no, cobrarle pues más dinero del interés legal como nos cobran a nosotros, el Euribor más la comisión, pues por lo menos lo mismo, sino estamos regalando dinero a las empresas.

Hay otro, el 1.899, que es un concurso de seis plazas de auxiliar de vigilancia de guías forestales para nueve meses, que yo leo el decreto y dice que hay consignación presupuestaria, pero no veo un informe de la Intervención sobre el tema, porque yo en el Presupuesto no he visto concretamente vigilantes para guías forestales, ¿de dónde se saca ese dinero y esa contratación?, con lo cual me gustaría que hubiese un informe de Intervención sobre este decreto, que es el 1.899 del mes de agosto.

Sr. Núñez, cuando Ud. habla de los Tribunales, pero si es que aquí tendría que ir todos los días a los Tribunales. Aquí uno que es asombroso, además está con informe desfavorable de la Intervención y del Secretario, de la contratación de una Monitora, que se le contrata tres meses después de haber hecho el servicio. Fíjese si es para ir a los Tribunales, decreto 2.258. Es que se cree Ud. que aquí no se hacen irregularidades, se hacen todos los días y a todas horas, y les importa un pepino que venga un informe desfavorable de la Intervención y otro de la Secretaría General, les da igual, lo mismo. Es lo que hay que hacer, ir al Tribunal y no va porque nos cuesta perras, vamos a pedir a los ciudadanos una colecta para poder ir a los Tribunales, verá como iban cayendo. Esas prácticas tienen que dejar de hacerlas.

.. feria, muchas veces decimos que si hay discriminación entre unas barriadas y otras Sra. Marina, yo no entiendo cómo en Puente Mayorga, sí lo entiendo porque allí está Ud., allí está el Sr. Ledesma, está el Sr. Ruiz Boix, ... es una plaza, se hace una actuación de Marta Quintero por 9.280 €, y en Campamento pues a Toni Rodríguez por 2.900, y en Guadiaro no le digo, era de Abanico de Coplas y se le dio un poquillo. Seamos justos, no tenga eso como su plaza y allí nos gastamos un millón y medio, y en los demás sitios doscientas mil, trescientas mil, y le hablo en euros 2.280 concretamente, y en el otro sitio 2.900 y, en el otro 600 €. Entonces, seamos justos en el tema del reparto del dinero, yo le voy a pedir por favor, que me dé pues partido por barriadas y en el caso, todo lo que ha sido los gastos de la feria, que yo creo que ya a nivel de octubre debe tener todos.

También me asombra cómo nos gusta gastar dinero por no comprar las cosas, aquí hay alquiler de equipos de sonido 1.148.000, pues hay para Guadiaro, para Torreguadiaro otro 1.148, en Puente Mayorga, para cada barriada, nos gastamos 1.148 €, en alquilar a Marchena Sonido S.L. un equipo, y se le alquila otra vez para el mes de diciembre para las fiestas, para todo. Compre uno, con lo que se gasta en un año tiene Ud. para dos equipos. Compre un equipo, porque es que estoy viendo que ya podíamos haber comprado aquí 20 equipos de música con lo que llevamos gastado, o de sonido, sea más eficiente.

La Sra. García Peinado dice: Antes de que continúe, porque si no se me va a olvidar. En primer lugar, decirle que Ud. es miembro de la Junta Rectora, y pertenece a la Junta Rectora del Instituto Municipal de Fiestas y Juventud, y que Ud. conoce perfectamente los presupuestos, los programas de feria, las contrataciones, las actividades, las actuaciones, entonces me sorprende que venga aquí, no sé si es que lo quiere hacer en tono irónico por hacer un poco de gracia, que de vez en cuando también le gusta a Ud. hacerla, que haga esos comentarios. Si Ud. ve reparto de dinero es equitativo en todas las barriadas teniendo en cuenta la población de la que estamos hablando, no puede gastarse, evidentemente, lo mismo en

Guadarranque, en la velada de Guadarranque de la Fiestas del Carmen, que en la feria de Guadiaro, pero bueno eso cae por su propio peso. De todas formas Ud. es miembro de la Junta Rectora, Ud. estará en la próxima Junta Rectora, y verá, como ve siempre, los presupuestos, que además los hacemos por barriadas porque es petición suya saber lo que se gasta en cada una de ellas. Ud. ha ido al detalle particular de la actuación de Marta Quintero en Puente Mayorga, y del humorista en Campamento, le puedo hablar pues de otra serie de actividades que se hicieron en otras barriadas que no se hicieron en Puente Mayorga, cada Comisión de Fiestas, cada grupo de trabajo con los que nosotros hemos estado trabajando durante estos meses atrás, ha decidido lo que ha querido en su barriada, unos han preferido tener a Marta Quintero, y otros han preferido tener una decoración que ha costado lo mismo que Marta Quintero. Luego con el tema de Marchena Sonido, pues simplemente es nuestro proveedor, y nosotros ojalá pudiéramos comprar el equipo de sonido que monta este técnico en sonido, es imposible que nosotros podamos comprar un equipo de sonido con esos altavoces y con todo lo demás, además del personal que lleva montaje-desmontaje de todo esto, que nosotros no tenemos esos tipos de técnicos para poderlo afrontar.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Bueno, le voy a enseñar la deficiencia con ese equipo de sonido, lo gestiona también con la contratación de las bandas de música que traen equipos de sonido, lo hacemos nosotros a nivel particular cuando hacemos un mitin o cualquier historia, utilizamos el equipo de sonido..... La Sra. García Peinado dice: Yo le puedo garantizar Jesús, que nos cuesta más barato para las coronaciones, o para cualquier acto que no tiene que ver con el día a día de la caseta, contratar a Marchena el equipo de música que contratar a la orquesta, la orquesta va, hace el servicio que tiene que hacer, y por montar también la sonorización días antes o días después, para cualquier actividad, nos cobra más caro que Marchena.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Lo otro tenía razón en cuanto a lo que dice que estoy en la Comisión, pero lo que he visto son los presupuestos, es que yo después quiero los gastos reales, porque es que se gastan en otras cosas de lo que se dice allí, por eso ahora cuando vaya a la próxima Ud. me prepara los gastos reales, que los miraré con los presupuestos que yo tenía. Lo que veo son presupuestos, no gastos reales, y ahora estoy con gastos reales que dudo de ellos y por eso se los pido.

Hay algunos decretos más, pero vamos a dejarlos de momento.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Llegados a este punto el Sr. Secretario y la Sra. Interventora manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

12.1.- DAR CUENTA DE PROVIDENCIA DEL T.S.J.A. EN RELACIÓN AL RECURSO N° 605/02 – SOTOGOLF COSTA S.A.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Hay una moción que presenta esta Alcaldía con carácter de urgencia, en primer lugar para que votemos la urgencia, luego el asunto que sería dar cuenta. Hemos recibido en la mañana del día de hoy tres de noviembre, una notificación de la Providencia del TG-22, que por si no saben lo que es pues yo les puedo explicar algo, que es un asunto que llevamos ya mucho tiempo tratando. El tema, y me van a permitir un poco, hombre, que me lo tome distendidamente, porque yo creo que ya que esto sobrepasa los límites de la cosa, pero bueno. Hemos recibido en la mañana de hoy, una Providencia de la Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que dice textualmente: “Dada cuenta, presentados los anteriores escritos, únense. Visto su contenido, quede pendiente de resolver la cuestión incidental promovida. Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente de esta Sección Segunda, de lo que doy fe”. Esta es una providencia del escrito, como digo que presenta el recurrente, en este caso Sotogolf Costa, y que consta, efectivamente, en el expediente que se ha entregado que fue presentado por la empresa interesada ante la Sala con fecha 19 ó 18 del mes de octubre, perdón 16 del mes de octubre. Entonces, nos damos cuenta de este asunto, tendremos que votar ahora la urgencia, pero para que quede notificación. Curiosamente, si me permiten explicar sin ningún tipo de tendencia hacia ningún lado, curiosamente esta es la notificación, es decir, esta es la presentación del escrito, este es el escrito que se presentó con estas fechas, esta cantidad de papeles y documentos, y entre los informes, pues vienen curiosamente aquellos de los que Ud. hablaba antes tanto en el debate, el de Cuatrecasas, el de Diputación, y el de no sé quién más, todo eso venía aquí, que nos ha extrañado mucho cómo la empresa, un particular como cualquier otra empresa, podía tener un informe que era privado del Ayuntamiento, de uso exclusivo para esta Corporación, esa es la preocupación que tenemos ya algunos políticos, que entendemos que los documentos públicos los tienen aquí parece ser que todo el mundo, hasta el primero que vino de Gibraltar a San Roque, como decía anteriormente el Sr. Cabrera. Entonces, bueno, el asunto es dar cuenta de este expediente, de esta notificación que recibimos para que nos demos cuenta. Votamos primero la urgencia si son tan amables, por favor.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de

providencia recibida en este Ayuntamiento, remitida por el T.S.J. de Andalucía, con Registro General de Entrada nº 11.081, y fecha 3/11/2008.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Sólo para que se tenga en cuenta Sr. Secretario, que conste en Acta, que tenemos conocimiento, y hemos recibido una copia del escrito presentado al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de la empresa Sotogolf, y que manifiesto aquí en este Pleno, que mi grupo quiere saber cómo ha llegado ese informe al Tribunal Superior de Justicia cuando es patrimonio municipal, por el cual se ha pagado, estoy en duda ahora si sólo fueron 12.000 € o fueron 30.000 €, yo creo que en algún periódico, en algún sitio oí esa cantidad, pero si es así no es relevante el precio, es relevante que un informe que es patrimonio del Ayuntamiento, y que el propio informe en si dice que no se puede utilizar sin el consentimiento de los abogados, nuestro grupo quiere saber cómo ha llegado eso al Tribunal de Justicia.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

12.2.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

El Sr. Palma Castillo dice: Yo he dado esta mañana en la Junta de Portavoces, dos mociones con el contenido y el fondo exactamente el mismo, una es más amplia, otra menos amplia. Se trata de que hemos recibido, como ya se ha dado cuenta en este Pleno, carta de la empresa Sotogolf dirigida a los Concejales, al Alcalde-Presidente, y en otras ocasiones también a distintos técnicos del Ayuntamiento, que nosotros consideramos que presuntamente se está amenazando a esta Corporación y a los técnicos de este Ayuntamiento. Como no soy abogado, ni entiendo mucho de esas cosas, pero ya con un poquito de experiencia, lo que le pediría a este Pleno, que aprobase que este Ayuntamiento, el gabinete jurídico del Ayuntamiento, estudie si hay posibilidades de ver que detrás de esos escritos hay una presunta amenaza hacia nosotros, y que si fuese así, una vez estudiadas todas las cartas recibidas, que se tomen las medidas judiciales pertinentes. Ese es el contenido de la moción, y después yo puedo coger o una u otra si se aprueba la urgencia, como Uds. prefieran.

El Sr. Guillén Díaz dice: Por aclarar, es que me ha llamado mucho la atención Sr. Palma, ... mociones lógicas y normales ..., pero me extraña en una de ellas que es fecha 2002.

El Sr. Palma Castillo dice: Las dos son de 2008, y las dos son del día tres de noviembre de 2008.

El Sr. Guillén Díaz dice: El encabezamiento de una es de 2002, es que por eso me ha extrañado, digo de 2002 va a venir ahora por urgencia.

El Sr. Palma Castillo dice: ¡Ah!, 2002 arriba, cierto, Ud. perdone, es que es San Roque 2008.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada con el voto a favor de P.P. (7 votos), PIVG (2 votos), P.A. (1 voto) y US.R. (4 votos); y la abstención del P.S.O.E. (6 votos), se da cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que dice:

“ANTECEDENTES:

Primero.- Que en fecha 22 de octubre de 2008, por Registro General del Ayuntamiento tuvo entrada, escrito dirigido al Sr. Alcalde Presidente y demás miembros de la Corporación Plenaria del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, firmado por D. Juan Felipe Vilela Gallego, en calidad de Administrador Solidario de la entidad SOTOGOLF COSTA S.A., en el que, un día antes de la celebración de la sesión extraordinaria de Pleno de 23 de octubre, en el que se trataba el punto relativo a la adopción de acuerdo en relación al traslado conferido por la Providencia del TSJA en el asunto de TG-22, realiza una serie de advertencias en “mayúsculas” sobre las “posibles responsabilidades de cualquier naturaleza, incluso penales, en que pueden incurrir aquellos, que contrariando el fundamental Derecho a ejecución de las resoluciones judiciales, posibiliten una demora en la ejecución o pretendan, de un modo artificioso y a sabiendas, su incumplimiento; RESERVÁNDONOS en todo caso, la posibilidad de ejercitar contra aquellos que en ello incidan, cuantas acciones y actuaciones, incluso contra su persona y patrimonio, hubiere lugar en Derecho.”

Segundo.- que anteriormente el referido Sr. Vilela Gallego, ya remitió al Alcalde y Concejales y a técnicos de la Corporación, escritos en idénticos términos antes de la celebración de sesiones plenarias en las que debía abordarse acuerdos en relación al tema TG-22 en el que SOTOGOLF COSTA S.A., es parte.

Tercera.- Que los Concejales que suscriben la presente moción, destinatarios de los diferentes escritos del Sr. Vilela Gallego, se han sentido coaccionados y amenazados por la entidad SOTOGOLF COSTA S.A., a través de su administrador solidario Sr. Vilela en la adopción de los

acuerdos que en el ejercicio de sus funciones públicas han tenido que adoptar en relación al asunto TG-22.

Cuarto.- Que en virtud de lo expuesto y a la vista de todos los escritos remitidos por el Sr. Juan Felipe Vilela Gallego, en calidad de Administrador Solidario de SOTOGOLF COSTA S.A., a los cargos públicos y técnicos de esta Corporación, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Que por la asesoría jurídica se proceda al estudio conjunto e individualizado de cada uno de los escritos remitidos por D. Juan Felipe Vilela Gallego a los técnicos y miembros de la Corporación y que han tenido entrada por Registro General del Ayuntamiento, así como de los que se han vertido en determinados medios de comunicación del Campo de Gibraltar, a fin de determinar si de los mismos puede deducirse la comisión de un delito de amenazas y coacciones contra sus destinatarios antes de la redacción e informes (en el caso de los técnicos) o adopción de acuerdos (en el caso de los cargos públicos).

Segundo.- Que en caso de determinarse la posible comisión de un delito de amenazas y coacciones contra los miembros de la Corporación y los técnicos de la misma, se proceda a iniciar las acciones penales y civiles correspondientes a las que hubiera lugar Derecho.”

El Sr. Palma Castillo dice: Cogemos la más corta, no está firmada y para que conste en Acta que está firmada y dice: “Los abajo firmantes”, lo vamos a firmar el portavoz y el portavoz adjunto para que conste en Acta. Dicho esto Sres. miembros de esta Corporación, hemos tenido ya en distintas ocasiones, escritos de la empresa Sotogolf dirigidos no sólo a esta Corporación, sino también al Alcalde-Presidente, y aunque no sea de mi grupo es mi Alcalde, y así lo acepto porque la Ley me lo permite, y además también en distintas ocasiones, se ha dirigido esta empresa a los técnicos del Ayuntamiento, y leyendo los contenidos podríamos pensar que presuntamente se amenaza para no sabemos qué, pero sí me consta que se podría interpretar de la forma que he dicho. Yo sólo tengo aquí algunas de ellas, que las llevo guardando, estas son por ejemplo 5 ó 6 cartas que han venido en los últimos meses y en los últimos años, una que es del día 17 de marzo donde se dirige al Alcalde-Presidente y a la Corporación; otra es del 22 de abril de 2008, todas de la misma empresa, todas de Sotogolf, representado por D. Juan Felipe Vilela Gallego, todas las firmas él como representante de la empresa; el 17 de marzo de 2008; el 22 abril 2008; el 10 de julio 2008; el 19 de septiembre 2008 y el 7 de junio de 2006. En todas

estas, entendemos que podría haber unas presiones y unas presuntas amenazas, que no sólo debilita a las actuaciones que tiene que hacer el Ayuntamiento, sino también a esta Corporación cuando tiene que votar algunos asuntos, que podrían estar mermados por las presuntas presiones que interesadamente se hacen. Es más, últimamente hubo, aquí se expresó también en este Pleno, donde se utilizaban pues exactamente las mismas palabras que utiliza este escrito, donde se decía aquí, bueno, que tenemos que asumir la responsabilidad, que podría ir por lo penal, que debemos responder con nuestro patrimonio, en la prensa se dijo que Palma tiene que pagar su casa y tiene que pagar con su dinero lo que aquí se ha hecho, etc., y eso se manifiesta también en esto. Yo pienso, o pensamos, que esta Corporación no sólo está en defensa de los Concejales de esta Corporación, que somos Concejales electos, sino también tenemos que actuar en defensa de los técnicos de este Ayuntamiento. Y no podemos permitir, y es nuestro deber, velar por los intereses de nuestro Ayuntamiento, de nuestra Corporación y de nuestros técnicos. Nosotros no podemos permitir que una persona privada, o un ente privado, entienda que presionando al Ayuntamiento va a conseguir sus objetivos, porque para eso está la Ley y para eso, como ha dicho el Sr. Núñez Chaves antes, se puede ir al Juzgado cuando se entienda que ha habido un delito. Por lo tanto, no podemos nosotros permitir que constantemente estemos presionados por una empresa, o por un tercero, o por un privado, para influir en la decisión que este Pleno vota, y sobre todo en las personas, que unos somos más fuertes, otros somos más débiles, y según lo que se diga y como uno lo reciba, pues puede mermar la libertad que cada uno tenemos de votar lo que queramos, y sobre todo cuando votamos nominalmente como se ha votado anteriormente, y es por lo que yo pido, y el apoyo vuestro, para que el Ayuntamiento, el gabinete jurídico, estudie estas cartas y vea si aquí hay un presunto delito, y que si lo hubiese pues que se tomen las medidas oportunas, eso es lo que le pido a este Pleno. Yo no digo que esto sea o no sea, pero podría haberlo, y como nosotros esto no somos jueces ni somos abogados, pues que el gabinete jurídico del Ayuntamiento mire esto y todo lo que hay, y que si hay algún delito pues que se tomen las medidas oportunas en defensa del Ayuntamiento, de los técnicos y de esta Corporación.

El Sr. Mayoral dice: A nosotros no nos preocupa mucho el que manden cartas, lo que sí que nos asombra es que se manden cartas de ese estilo pues como anunciando alguna historia, o que quiera meter miedo en el cuerpo. Nosotros estamos tranquilos porque cuando uno hace una cosa mal lo sabe que la está haciendo mal, y sabemos todos la Ley. No obstante, no se pueden hacer esas advertencias previas, o que nos lleguen, sin saber si quiera la opinión de nuestros técnicos del Ayuntamiento o de nuestra Secretaria, de nuestra Interventora, sobre los temas que se van a

tratar, o sea, que me parecen gratuitas totalmente, eso tiene que ser en periodos en el que nosotros estemos informados de la propia casa, me sobran todas esas cartas, y tal cual me vienen las puedo romper, me da igual, ya puede mandar. Creo que no es la vía de hacerlo, y en los cinco años que yo llevo aquí, creo que es la única empresa que lo utiliza, y no es la única empresa que tiene litigios con este Ayuntamiento obviamente.

El Sr. Ruiz Boix dice: Le voy a adelantar antes la posición del Grupo Municipal Socialista para que no vea que hay ninguna contrariedad a su moción, nosotros nos vamos a abstener, y sí vamos a permitir que sean los técnicos del Ayuntamiento los que valoren, como Ud. bien señala, si existe o no existe alguna cuestión de algún delito como Ud. señala de amenazas. Yo sí le puedo decir que cuando la recibo, y soy Portavoz de mi Grupo, lo que recibimos son advertencias, en ningún caso consideramos estas cuestiones como amenazas, como advertencias que algunos nos pueden servir y a otros no. Lo que sí le voy a reseñar son dos aspectos: en primer lugar, que cuando se trajo en el mes de septiembre una moción de este Grupo, que yo firmaba, respecto a la responsabilidad patrimonial, o la responsabilidad que tenían los actores, de la adjudicación del TG-22, y de su traslado a la Fiscalía Especial Anticorrupción de la Provincia, en ningún caso por parte de este Portavoz, ni de este Grupo, se dijo que existía un delito, se dijo cojamos el expediente trasladémoslo y que sea la Fiscalía quién diga si existe o no existe delito, aquí nadie acusó a nadie de nada. Luego por tanto, creo que esto es una cosa parecida a lo que Ud. quiere hacer hoy, pero en aquél momento Ud. votó en contra; y en segundo lugar, sí que me parece un poco sorprendente, aunque como la moción la presenta Ud., Ud. puede hacer lo que con ella quiera, sí me parece sorprendente que únicamente reseñe escritos, según Ud. amenazas, por parte de la empresa Sotogolf, yo le puedo decir que cuando la oposición de este Equipo de Gobierno, que entonces sí fue unánime, en el pasado Pleno del uno de agosto, cuando llegamos a votar, que por cierto también fue un Pleno de las nueve de la mañana, en la prensa, y desconozco si también en el Registro de Entrada, creo que sí pero lo desconozco, no se lo puedo asegurar, pero sí en la prensa nos encontramos con unos anuncios, no unas notas de prensa, sino anuncios pagados por parte de la otra empresa interesada en el caso del TG-22, en la que parecía que decía unas cosas muy similares a las que Ud. hoy se está quejando. Por tanto, yo le solicitaría que si a Ud. no le entorpece a esta moción, que incluya para que se valore también por los técnicos municipales, esos escritos que aparecían en la prensa como digo, de aquél famoso Pleno del uno de agosto, si Ud. lo tiene a bien pues lo incluye, de todas formas le he anticipado que el sentido del voto de mi grupo será abstención.

El Sr. Palma Castillo dice: Como de todas formas no va a aprobarla el Partido Socialista, pues entonces la moción se queda como está.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente quiero hacer constar que la moción que se presenta sobre el expediente del TG-22, nuevamente en nombre del Partido Popular, está sesgada porque todos los Concejales de esta Corporación sabemos que hemos tenido constancia de que hay escritos, que digo en el caso de la empresa adjudicada, que no voy a decir el nombre, no sé si están en el Registro de Entrada, pero creo que sí, pero sí estoy convencido que estaban publicados en todos los diarios de la Comarca del Campo de Gibraltar el mismo día del Pleno, donde se incluían unas palabras muy parecidas a las que hoy se está quejando como amenazas el Partido Popular. De todas formas Ud. que es el propietario de la moción puede modificarla, yo ya le he adelantado el sentido de la votación.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Si me permite, yo ya hace tiempo, es penoso que lo tenga que decir uno que es de profesión periodista, por lo menos vivir, espero seguir viviendo, cuando deje la política, muchos años de mi profesión, yo ya hace tiempo que deje de creer en determinados medios de comunicación y en muchas cosas que tienen que ver con la prensa, lo siento, y si mañana me sacan con la cabeza boca a bajo pues me da igual, pero es lo que siento, y me da igual, o si no me sacan, ya me acostumbre a la mano corta, y a los nombres eliminados, le da la vuelta y así me ve Ud. mejor, efectivamente. Sí tengo que decir, un poco en el sentir de los representantes de mi Grupo, que nosotros estamos aquí hablando de una moción que en principio no nos ha parecido mal, que se está refiriendo a escritos que hemos recibido técnicos y políticos del Ayuntamiento, lo que se diga en prensa o lo que se diga en foros de internet, o lo que se diga en cualquier otro lado, pues que cada uno asuma sus competencias, que cada uno asuma su responsabilidad, ya hay quienes nos estamos pensando ir a los Juzgados con algún que otro insulto en foros de opinión; en segundo lugar, es verdad que nuestro Grupo ha estado hablando de la importancia que tiene la libertad de actuación de cada uno de los Concejales y representantes públicos de este Ayuntamiento, estamos aquí elegidos por la soberanía popular, es decir por el pueblo, y por los votos en las urnas en unas elecciones, en la representación de cada grupo político, y así lo ampara la democracia y la Constitución, y lo que evidentemente cuanto menos nos parece de mal estilo escritos de ese tipo. Desconocemos, porque tampoco somos jurídicos, ni somos evidentemente Letrados, ni abogados, ni nada, desconocemos si eso puede ser supuestamente, o puede incurrir en algún tipo de delito, pero cuanto menos nos parece, como decíamos, de mal estilo. Por lo tanto, nuestro Grupo va a apoyar favorablemente esta moción.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), PIVG (2 votos), P.A. (1 voto) y US.R. (4 votos); y la abstención del P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el debate el Sr. Alcalde Accidental dice: Me van a permitir antes que dé la palabra para las diferentes intervenciones, y en nombre de la Alcaldía, y entiendo que por extensión de toda la Corporación, traslademos para que conste en Acta, nuestro máximo pésame a D. Juan Roca Quintero por el fallecimiento de un hermano hace tan sólo dos o tres días, por lo tanto le trasladamos nuestro pésame para que conste en Acta ese sentir, entiendo que de toda la Corporación que estamos de acuerdo.

El Sr. Calero Villena dice: Bueno, la primera pregunta es, que después de tres años no sé exactamente cuál es la situación, como todos sabemos, había un par de asociaciones que tenían los locales donde se construyó, donde se ha construido Mercadona, después de este tiempo no sé exactamente si esos locales ya están habilitados, los están ocupando ya las asociaciones, o se sigue pagando un alquiler por la ocupación para estas asociaciones, me gustaría saber si esos locales ya están acondicionados, si los están habitando las asociaciones, que es Amanecer y me parece que el otro es La Peña Flamenca.

El Sr. Alcalde Accidental dice: El problema que tenemos es de contratación solamente, se contrató en su día y se adjudicó esa obra a un contratista, el contratista después de derogar y de alargar y de estirar mucho meses el inicio de la obra, ha renunciado a la obra, y ahora estamos en la papeleta de que el segundo de abordó, el segundo que quedó, creo que se presentaron, creo recordar, que dos ofertas nada más me parece si mal no recuerdo, pues el segundo también ha rechazado hacer la obra, con lo cual tenemos ahora que ir a un expediente de contratación negociada por la cantidad, con lo cual estamos preocupados con este asunto, y entiendo que en las próximas semanas vamos a poder adjudicar esas obras, posiblemente a algún contratista local.

El Sr. Calero Villena dice: Espero que se tomen las medidas oportunas, porque la verdad es que eso le está costando un dinero importante al Ayuntamiento, y cuando se vaya a contratar pues procurar contratar empresas que sean solventes, y que reúnan las características que luego no nos encontremos con estos problemas.

Otra de las preguntas no sé si es para el Concejal de Obras y Servicios o de Tráfico, es que los badenes que hay en todo el municipio de San Roque, todos los badenes metálicos están hechos verdaderamente una pena, no sé si es mejor quitarlos, restaurarlos, ponerlos en condiciones, pero la verdad es que da una imagen unos trozos están encima de otros, en fin, da una imagen bastante deplorable, pero no sólo en la entrada de San Roque, sino en todo el municipio, así que por favor que se tomen las medidas, si hay que quitarlos que se quiten, y si hay que adecuar el tema pues que se ponga en condiciones, pero que se solucione el problema porque no sirven de nada, porque por donde pasan los coches no hay badenes, además yo sé que Ud. que se mueve por todo el municipio lo que le estoy diciendo pues es que es así, así que se tome una decisión y que se solucione el problema.

Y otro tema, es un tema que atañe a todos los vecinos de San Roque, pero no sólo de San Roque, sino de toda la Comarca, y es los atascos que se forman a las ocho de la mañana para la entrada a la Refinería, antes había un semáforo teníamos problemas, pero con la rotonda los problemas se han agravado, resulta que a las ocho de la mañana se forman colas que llegan hasta el Puente de Guadarranque, yo lo que quisiera que este Pleno tomara la decisión de hablar con Fomento, o con las grandes industrias, con los responsables, para que eso se solucione porque verdaderamente, ya no sólo tenemos el cruce del Toril sino que se va a agravar la cosa allí por la rotonda de la entrada de Cepsa, así que le ruego que por parte de este Pleno, a quién corresponda, se trate de dar una solución, que yo no sé exactamente si se la tiene que dar las grandes industrias, si se la tiene que dar Fomento, quien sea, pero la verdad que los ciudadanos de San Roque y toda la Comarca, pues estamos padeciendo una serie de inconvenientes tremendos, cuando eso no tiene razón de ser que se formen colas de dos y tres kilómetros todos los días por las mañanas.

El Sr. Cabrera Mengual dice: La primera pregunta es para el Sr. Ruiz Boix, esto es una información aparecida en la página web del municipio el 8 de septiembre de 2008, y dice: “Montenegral recibe la mitad de 8.000 € recaudados en el telemaratón de Multimedia. La comunidad terapéutica Montenegral ha recibido hoy, 8 de noviembre, un cheque de 4.000 € recaudados en el telemaratón navideño”, quiere decir en navidades de 2007, “que organizó la Empresa Municipal de Medios de Comunicación Multimedia”, bien, “en dicho programa procedente de aportaciones de ciudadanos, empresas, partidos políticos y asociaciones sanroqueñas”. ¿Qué explicación puede Ud. darme que convenza, porque ya si no tenemos que empezar el telemaratón por lo menos para que en agosto o así cobraran, para que se retrase la entrega de un dinero que hicieron los ciudadanos, que hicieron los partidos políticos, que hicimos todos en diciembre de 2007,

para que se entregue el ocho de septiembre de 2008?, y eso era de su única y exclusiva responsabilidad, ¿qué explicación tiene esto?.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle que el telemaratón se produjo en el mes de diciembre, que es algo habitual que se pague tarde, es un poco extraño, porque los compromisos que asumen los distintos sanroqueños las distintas empresas de colaborar, son compromisos verbales que se realizan en el día del telemaratón, y luego hay que esperar a que se recaude la totalidad de los ingresos prometidos, no siempre ocurre que se producen rápido, hay ingresos que se retrasan, y eso es lo que motiva el que no se le entregue hasta esa fecha tardía, porque no sabemos el total, o el montante total, sobre las aportaciones que hay, ese es el motivo. Y en el mes de septiembre, como Ud. bien señala, después de algunas llamadas que le hizo la asociación Montenegro, pagamos únicamente, para que Ud. lo sepa y no me pregunte en otro Pleno que también le responderé, pagamos únicamente lo que entendíamos que era la mitad de lo recogido, y todavía no estaba todo recogido, es decir, en el mes de septiembre no pudimos darle la mitad a Montenegro y la mitad a la Coordinadora Abril porque todavía no estaba todo recogido, pero le añadiré una cuestión más, sé que durante el último mes, o durante los últimos meses, el punto de mira político del Partido Popular y de los Grupos de la oposición están en mi persona, cosa que tampoco me extraña y para eso estoy, pero le indicaré desde el mes de junio de 2007, y con la llegada del nuevo mandato, la empresa municipal tenía Consejero Delegado, y tiene hoy en día dos Consejeros Delegados, en la figura entonces hasta mi cese, de mi compañero José Antonio Ledesma y yo, y ahora en la figura del Alcalde-Presidente y José Antonio Ledesma, lo digo para que lo sepa y, por lo menos descargue la responsabilidad en dos personas, y no me mire únicamente a mí. Además, yo creo que Ud. esos datos los tiene bastantes cercanos.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Bueno, es que mire Ud., yo aquí en la foto es que nada más le veo a Ud., y no es que el Sr. Ledesma eluda la foto porque es el que mejor se coloca para una foto, pero aquí el que está, y además estaba en la época de descamisado, yo propongo que si nuestra capacidad de gestión para recoger 8.000 €, bueno primero 50% de responsabilidad, 4.000 € de Coordinadora Abril y 4.000 de Montenegro, para Ud., si no somos capaces en el tiempo que dura un embarazo, nueve meses, en recaudar 8.000 €, mejor que quitemos el telemaratón y se acabó.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Si me permite Sr. Cabrera, solamente indicarle una cosa, una. Efectivamente, yo no tuve el honor de estar presente en el acto como Ud. bien sabe y bien ha dicho, que además se lo iba a decir antes que Ud., mire yo no estuve presente en el acto, no estoy echando pelotas a ningún lado, pero sí estoy diciendo que no estuve en eso;

y en segundo lugar, le quería anticipar, porque así ya he dado las instrucciones por supuesto de acuerdo con el Sr. Alcalde -Presidente de la empresa municipal, y por lo tanto también Consejero en estos momentos de Multimedia, no vamos a continuar con el tema del maratón radiofónico, televisivo, porque entendemos, y así se han dado las instrucciones a los profesionales de la casa, porque entendemos que un municipio como San Roque, pues hoy por hoy no está ya en capacidad, afortunadamente y gracias a Dios, que tengamos que hacer este tipo de iniciativa, se hará un maratón solidario, donde hablaremos de la solidaridad y en todas las entidades que participan en solidaridad en el municipio, pero no se recaudará dinero fundamentalmente porque las entidades que hoy por hoy se mantienen en el municipio, reciben subvenciones bien del propio Ayuntamiento, bien de la Junta de Andalucía, de la Diputación de Cádiz, de Mancomunidad y de otras administraciones públicas, por lo tanto entendemos que es algo que pasó un poco a la historia, y que esperamos que no tengamos que volver a hacerlo hoy en día y en el futuro.

El Sr. Ruiz Boix dice: Un dato más sobre la misma pregunta, y lo acabo de confirmar visualmente, para que Ud. vea lo de la cercanía y para que se preocupe. Todavía no se ha ingresado desgraciadamente la segunda parte, en manos de la Coordinadora Abril, para que Ud. lo conozca.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Para terminar de rematar el asunto... El Sr. Cabrera Mengual dice: Esto me parecía un asunto de segunda división, y no quiero suscitar este debate. El Sr. Alcalde Accidental dice: Es bueno que Ud. tenga la información. Cuando yo he querido poner al día un poco los pagos, a buen entendedor pocas palabras, pues he dado inmediatamente instrucciones urgentes para que se terminara de abonar esa segunda parte, pero ocurre que no está legitimada la firma por aquello de los ceses de Consejeros y nombramientos nuevos, se hará en los próximos días, posiblemente en esta misma semana se abone el resto del importe.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Ahora para Ud., para que no diga el Sr. Ruiz Boix que nada más que le pregunto a él, yo ya sé que a Ud. le da igual, hombre, para Ud. el problema sería estar callado. Sr. Ledesma, antes le ha suscitado mi compañero de Grupo, Antonio Calero, el problema de la rotonda de las grandes industrias que realmente es un problema que se añade al embudo de Campamento, para que se tome una decisión global, pero quiero preguntarle, porque Unidad por San Roque trajo una moción a este Pleno, donde se pedía responsabilidades a la empresa adjudicataria de la autopista a Málaga, que se trasladara a Fomento para que no se cobrara a los ciudadanos de la zona cuando existieran reparaciones que son constantes estas reparaciones y obras, ¿tenemos alguna información de las gestiones que se han hecho en el Ministerio de Fomento?.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Le respondo, voy rápidamente, las gestiones que se han hecho han sido las siguientes: en primer lugar, se ha mandado en torno a cuarenta-cincuenta municipios de todo el litoral de la Costa del Sol, todos aquellos municipios pequeños, grandes, cercanos, o menos cercanos, que tienen incidencia en la autopista San Roque-Málaga, a todos se le ha mandado por parte de este Grupo Político, no por parte mía, por parte de mi Grupo Político, una copia de la moción, y nos consta que en algún que otro municipio como La Línea y, creo que en Fuengirola o Torremolinos, no estoy seguro, creo que se ha aprobado esta moción en los mismos términos en los que aquí se aprobó en esta Corporación, uno; dos, estuve trasladándole al Sr. Congresista, Parlamentario en el Congreso de los Diputados de la Comarca la preocupación de este Grupo Político y de esta Corporación por esta situación; y en tercer lugar, se ha remitido, que me conste por lo menos, creo pensar y creo estar seguro, de que se ha trasladado por parte de la Secretaria General en su momento el acuerdo adoptado al Ministerio de Fomento, estamos ahora mismo liados con otras historias como Ud. bien conoce, pero no le quepa la menor duda que cuando tengamos un huequecito volveremos a la batalla.

El Sr. Guillén Díaz dice: Sé que se ha sumado efectivamente La Línea, Fuengirola, y creo que Marbella lo está preparando.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sr. Ledesma, quería preguntarle en qué situación se encuentra, si Ud. tiene esta información, si no para que nos la proporcione en su momento, la redacción del programa de actuación para el área de rehabilitación concertada del casco histórico de San Roque, ¿en qué situación se encuentra la redacción de ese programa de actuación?.

El Sr. Alcalde Accidental dice: ¿Habla Ud. del casco histórico, del Plan del Casco Histórico?.

El Sr. Cabrera Mengual dice: No, del área de rehabilitación concertada. Bien, como aquí se empezó a trabajar con un pequeños y tal, el área al parecer se ha ampliado, pero queríamos saber en qué situación se encuentra la redacción del programa de actuación.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Se está redactando en estos momentos, se está trabajando, la Junta de Andalucía está dando los pasos importantes que deben dar en esta materia, lo que ocurre es que estamos a la espera de la aprobación definitiva del Plan Especial del Casco Histórico, para que ellos ya legalmente puedan determinar las actuaciones que van a hacer, tendrá Ud. información en el momento en que esto se ...

El Sr. Cabrera Mengual dice: Siguiendo pregunta, esta pregunta era para el Sr. Ruiz Boix, pero hoy se la tengo que trasladar a Ud., yo decía el seis de octubre de 2008 al Sr. Ruiz Boix, pero no me tiene Ud. que contestar porque es responsabilidad del Sr. Ledesma ahora mismo, con la inclusión del Pleno del 13 de enero de 2005, en el apartado Actas de la página web del Ayuntamiento, entendíamos que se iniciaba una nueva vía de participación de los ciudadanos en el conocimiento de la actividad realizada por los diferentes Grupos Políticos de esta Corporación. Esta actividad se mantuvo hasta el 19 de diciembre 2006, fecha en la que aparece el último archivo informático guardado en la página, sin que en ningún momento se nos diese explicación alguna de los motivos por los cuales actuó la mano negra de la censura. Habida cuenta de que el objetivo primordial de nuestro portal informático es prestar un servicio público, y entendiendo que el Pleno es el mayor exponente de las decisiones adoptadas por la Corporación, rogamos se vuelva a incluir en el Portal los archivos de las Actas de Pleno en la ubicación en la que en su momento se creó para las mismas. Este ruego realizado en la pasada sesión ordinaria el 7 de abril, desde el 7 de abril de 2008, después Ud. me dice que yo le digo cosas, pero es que me lo deben desde el 7 de abril de 2008, el 5 de mayo y 7 de julio de 2008 lo volvíamos a reiterar, esto era para el Pleno del 6 de octubre que después no lo hicimos. Entonces Sr. Ledesma, le ruego encarecidamente que tome nota por favor, porque realmente creo que es importante, porque se empezó a hacer muy bien, es flagrante el que se haya dejado de hacerlo.

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo sí que le voy a responder a la pregunta que a mi me corresponde, de la parte. Como Ud. bien sabe, y se lo he dicho en alguno de los Plenos a los que Ud. se ha referido, estoy totalmente de acuerdo con Ud. en que se publiquen y así lo he hecho, y además cuando se me ha dicho que desde Secretaría General no se les envía las actas al C.P.D. que es quién las colgaba, he llevado las mías personales para que se escaneen y que se publiquen y no se han publicado, y Ud. en ese escrito llama mano negra, yo en algún momento llamé conspiración judeo-masónica y se me criticó, pues a lo mejor la conspiración judeo-masónica y la mano negra tienen algo que ver, pero mi intención es que se publiquen en la página web.

El Sr. Cabrera Mengual dice: La mano negra era una formación anarquista de la España de los años 30, no creo que podamos retroceder tanto.

Bien, y después quería hacer otra pregunta que también me la debe el Sr. Ruiz Boix es, por favor, yo estoy realmente porque pienso que es una pérdida importante para el Ayuntamiento, la adjudicación que se hizo en el pleno ordinario del 8 de septiembre de 2005 contra nuestra opinión, de la

adjudicación y venta de la parcela C1 del área 10 de Campamento, que estaba destinado a hotel. Aquello quiero recordar a los que no lo sepan o no se acuerden, que se adjudicó en, se lo voy a decir en euros esta vez para que no me regañe, 138.500 €, cuando la base que había establecido la subasta pública esto sobrepasa, mire Ud., en 277 € nada más, o sea, que lo que dijeron nuestros técnicos que siempre estas cosas la valoran a la baja, la oferta que recibimos fue por 277 € más, eso me salía el metro cuadrado edificable a unas cuarenta veintiuna mil pesetas. Creo que la justificación que en aquél momento trajo el Equipo de Gobierno, porque nosotros no estábamos de acuerdo en vender suelo, sino concesionarlo, hacerlo de otra forma, nos pareció muy razonable porque entendemos que esa área con la industrialización, la apertura del Puerto de Crinavis y tal, pues está necesitado de equipamiento hotelero de un tipo determinado pues para técnicos, empleados y tal. Nos parece abusivo que la empresa concesionaria, porque la empresa concesionaria que se lo llevó insistió, por 277 € más del precio que salió, todavía que no haya puesto un solo ladrillo, y que presuntamente está especulando con el suelo. Por tanto ruego, que si hay alguna posibilidad de rescatar esta venta de alguna forma por alguna cláusula que debió establecer en su momento Contratación, y si no la estableció muy malamente por parte de Contratación, y pudiéramos recuperar esa parcela, porque realmente es un área que ya está colmatada urbanísticamente, y que le vendría muy bien tener ese equipamiento.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Le voy a responder muy brevemente, no me corresponde a mi, entiendo yo, tener que responderle, pero le voy a aclarar algún tema. Efectivamente, es la segunda o tercera vez que Ud. ha planteado este asunto en el orden de Ruegos y Preguntas en el Pleno, y le puedo asegurar que me he preocupado, primero de contactar con la empresa, no concesionaria, no es correcta la definición, adjudicataria, y esa empresa, fíjese Ud. como están las cosas que están un poquito echados a perder en todos lados, y si no lo ha hecho en tres o cuatro años pues ahora mismo lo tienen un poquito más difícil, y están planteando, ellos serían los primeros interesados en que esto se devolviera al Ayuntamiento, porque querría decir de algún modo que volverían a cobrar lo que pagaron, porque ahora mismo con la situación que hay de crisis en todos lados, ellos también la tienen, y esta consulta la hice yo hace dos o tres meses. Esta consulta también la hice yo a un letrado técnico municipal, preguntándole qué posibilidad había de que pudiéramos recuperar algo, y eso no hay absolutamente ninguna, se hizo con buena fe todo como es natural, con criterios generales de interés público, pero no se pudo hacer eso. De todas maneras hay un detalle que me ha hecho mucha gracia de lo que Ud. dice, dice nosotros que no estamos de acuerdo en la venta de terrenos y de suelo, pues no vea la que tenemos lia con el TG-22, menos mal que no estaba Ud. de acuerdo en la venta de terreno, es decir si fuera que estuviéramos de

acuerdo Sr. Cabrera pues fíjese Ud. la que tenemos lia con el TG-22, venta de terrenos.

El Sr. Palma Castillo dice: Sra. Herminia Moncayo, me voy a permitir hacerle a Ud. esta noche un par de preguntas, además darle la enhorabuena desde el Grupo Municipal Popular, de que Ud. haya sido nombrada Secretaría General de la zona de Guadiaro, y por lo tanto para nosotros Ud. es la responsable política en la zona de Guadiaro, y mi pregunta va dirigida a Ud. como Concejal de Asuntos Sociales. Mi Grupo ha tenido conocimiento de que Ud. está mandando cartas a personas mayores que reciben del Ayuntamiento una ayuda a domicilio, y mediante las personas que cuidan a estas personas, que algunas veces pues son las personas humildes que van a limpiarles las casas, que van a cocinar en las casas, que van a atender a las personas mayores que no pueden por sí mismas, esas personas las manda Ud. a que les pregunte a esas personas mayores, que les pregunte: ¿cuánto cobró Ud. el año pasado?, ¿cuánto dinero tiene?, ¿cuánto puede Ud. pagar?, porque ya lo que hasta ahora estamos haciendo, que lo está pagando el Ayuntamiento, a partir de ahora Ud. va a tener que pagarlo según el dinero que Ud. tenga. Ud. comprenderá que eso para esas personas es un shock, puesto que la mayoría de ellas ya que perciben ayudas a domicilio, el 90% de esas personas, pues no tienen prácticamente nada, algunas tienen una pensión de 300 ó 400 € al mes, la mayoría de ellas pues están ya jubiladas, seguro que están jubiladas, pero están también viudas o viudos, y que eso ha sido para ellos un shock enorme. Yo no sé lo que Ud. pretende, pero desde luego el Grupo Popular, que creo que esto empezó en el año 2002, no estoy seguro, pero ya nosotros empezamos porque entendíamos que era algo muy bueno que hacia el Ayuntamiento, y creo que ahí es un buen dinero invertido, Ud. comprenderá que nosotros no vamos a permitir que Ud. le cobre a los ancianos de San Roque ni un euro por la ayuda a domicilio, y no estoy hablando de una ley, ni estoy hablando que la Junta de Andalucía debe ya empezar a pagar y hacer también, le estoy diciendo de los servicios que presta el Ayuntamiento y que ha prestado hasta ahora, donde no ha costado ni un euro, nosotros no vamos a permitir que Ud. les cobre ni un euro a los abuelos de San Roque. Por eso le digo, ¿qué intención tiene Ud. detrás de todo esto?, ¿y cómo manda Ud. a estas personas a preguntarle a los abuelos el dinero que han ganado o que no ganan?, ¿Ud. es consciente de lo que está haciendo?, porque ese escrito Sra., está con Registro de Salida del Ayuntamiento del día 1/10/2008, por lo tanto no puede Ud. decir que no existe, que eso existe, y lo tengo aquí, y he borrado el nombre de esa persona para que no se vea a quién va dirigida, pero esto va dirigido a muchos abuelos de San Roque.

La Sra. Moncayo Agüera dice: Efectivamente ese escrito existe, es una carta que se le ha remitido a todos los abuelos que actualmente son beneficiarios de la ayuda a domicilio, como Ud. bien sabe, y su Grupo sabe perfectamente qué es lo que ha sucedido, puesto que se han puesto en contacto con la Jefa de Servicio de mi Departamento, creo que incluso en dos ocasiones, y creo que ella incluso en una con alguno de los miembros de su Grupo, saben perfectamente lo que ha pasado, de todas formas lo que viene hoy en prensa eso no es cierto, lo voy a explicar. Por parte de la Junta de Andalucía se ha emitido una nueva Orden de ayuda a domicilio, es verdad que este escrito se le ha mandado a los abuelos, actualmente le puedo decir que tenemos, si no me equivoco, son 175 los beneficiarios de la ayuda a domicilio, de los cuales sólo 28 son de la Ley de Dependencia y los demás son de ayuda municipal, de los cuales de 175, sólo habrá 30 personas que tengan que pagar, y sólo habrá uno de los 30 que tenga que pagar un 20% de la hora, que ahora pasaré a explicar cuánto se paga la hora, que la hora será el precio al que se le aplica esta normativa a 2'50 que es lo que resta de lo que la Junta aporta, y es porque esta persona tiene más de 2.000 € de pensión, y lo que le va a venir a costar es 60 € al mes o menos, los demás tendrán que pagar, le digo que son 30 personas nada más y es porque tienen pensiones altas y tendrán que pagar, algunos creo que son 12 € al mes y otros 20 € al mes, no es mucho más ni como se ha comentado en prensa esta mañana, le explicaré que la Junta de Andalucía para los dependientes nos está pagando la hora a los Ayuntamientos a 13 €, y el Ayuntamiento está pagando a la empresa de ayuda a domicilio la hora a 15 euros y pico, por lo cual como nosotros no queremos que se perjudique a ningún usuario, el precio al que se va a aplicar esta Orden de Ayuda a Domicilio, o esta Normativa, es con respecto a los 13 €, y sí le diré lo que le he vuelto a comentar, de todas formas le voy a contestar en prensa igual que Uds. me han preguntado a mi, pero vosotros sabéis qué es lo que ha ocurrido, y con respecto a lo que Ud. dice que nosotros hemos mandado, no, yo no he mandado a ninguna auxiliar, simplemente lo que he pretendido es que la recogida de documentación, para que los abuelos no lo tengan que hacer de ninguna otra forma, sea a través de las auxiliares de ayuda a domicilio, que no lo hace simplemente en este caso, que le recuerdo que la ayuda a domicilio está para muchas cosas, también acompañamos a los abuelos a donde tengan que ir, a recoger documentación, a llevarla, a traerla, y era para facilitar. Lo que Ud. sabe que ha ocurrido un incidente con una auxiliar, que quizás se haya excedido en sus funciones con algún abuelo, es verdad, lo hemos verificado, y la empresa imagino que tomará las decisiones que tenga que tomar al respecto, pero nada más, no saquemos de contexto las cosas porque no hay por qué sacarlas, porque de 175 personas, los que van a pagar son 30, y yo creo que Ud. estará de acuerdo conmigo en que no es lo mismo cobrar

trescientos y pico de euros de la no contributiva, a cobrar dos mil y pico de euros de una pensión. Entiendo que al César lo que es del César.

El Sr. Palma Castillo dice: Yo conozco pocas pensiones que cobren 2.000 €, pero afortunado el que lo tenga, pero no obstante, lo hago ya como pregunta porque ahora sí que me interesa, es que si sólo son, entre comillas, 175 personas que están recibiendo esos servicios, me gustaría saber cuánto le cuesta hoy por hoy al Ayuntamiento, y creo que el Ayuntamiento tiene capacidad para asumir esos gastos en vez de otros, por eso todavía más a mi razón.

La Sra. Moncayo Agüera dice: Creo que su Grupo me lo ha pedido por escrito y que por supuesto lo tendrán.

El Sr. Palma Castillo dice: Muchas gracias. Continúo con preguntas también en la zona de Guadiaro, y sobre todo a Ud. como responsable ahora de esa zona. Tenemos en nuestro poder informaciones y cartas de los vecinos de Guadiaro, donde se han dirigido a Ud., quejándose en la situación en la que se encuentra el Parque Ferial de Guadiaro, el Parque Ferial es una inversión importante que ha hecho el Ayuntamiento de San Roque, de lo cual todos nos sentimos orgullosos de ello, pero es un parque que se ha utilizado cuatro días el año pasado y se utilizará, según se ve, este año otra vez cuatro días. Es una lástima, dicen los vecinos, que un parque que ha costado tanto dinero y que tanto podía aportar a los vecinos de Guadiaro, pues se podía hacer allí, hay instalaciones que se pueden usar como parque, se pueden hacer actividades para los niños, y se pueden hacer muchísimas cosas, cosa que no se hace. La carta que Ud. ha recibido de la familia dice, lo dice la familia no yo, dicen que Ud. no ha contestado, ni ha tomado ninguna medida, ni le ha dado contestación a los vecinos. La Sra. Moncayo Agüera dice: El Sr. Palma Castillo dice: Pues lo siento mucho, es lo que yo tengo, la información que yo tengo es que se han dirigido a Ud. y Ud. no ha hecho nada. Por lo tanto, le ruego, o que estudie las posibilidades con la Concejala o Concejal-Delegado correspondiente, que se haga algo allí, porque verdaderamente es una lástima que no se utilice ese parque, que se puede utilizar para muchos eventos, no sólo para la feria sino para muchas cosas más.

La Sra. Moncayo Agüera dice: Si no le importa, ¿me hace llegar el escrito?

El Sr. Palma Castillo dice: Se lo haré llegar. Continúo en la zona de Guadiaro, me ha tocado a mi hoy, yo no sé, no me gusta hacer preguntas, pero hoy me ha tocado a mi. La zona de Guadiaro hay también quejas de vecinos, todos conocemos Guadiaro, y sobre todo conocemos todos Pueblo

Nuevo, que ha mejorado sustancialmente cuando se ha abierto ya por fin la desviación de la autopista, pero sigue siendo un pueblo que está, gracias a Dios, bastante ocupado y que hay un movimiento importante durante el día en todos los comercios que hay en todo el entorno. Por lo tanto el tema de la seguridad la gente está preocupada, porque a pesar de todo hay allí Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana, la gente de allí está preocupada por eso, aunque ahora no se escucha mucho, eso es bueno, será por la lluvia, pero ahora estamos más tranquilos, no obstante hay que velar por la seguridad, y resulta que en un lugar muy céntrico donde más coches pasan, y donde más aparcamientos hay, pues hay aquí un paso peatonal, de cebra, que está cortado por un bar, un restaurante, no sé que será esto, que está completamente cortado donde las personas no pueden pasar por ese paso de cebra. Y le ruego que tome las medidas oportunas, y que esto es un peligro enorme cuando las personas no pueden utilizar el paso de cebra y que tengan que utilizar otros lugares donde pueda ser más peligroso.

El Sr. Melero Armario dice: ¿Tiene Ud. algún dato más aparte de la fotografía, tiene Ud. algo más acreditativo de la zona, o del sitio, del lugar exacto?.

El Sr. Palma Castillo dice: Yo creo que se ve perfectamente, hay un Stop, aquí se ve muy bien, tengo más fotos aquí, yo le doy todo.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Yo quería preguntarle al Sr. Guillén, llevo cinco años preguntándole, ¿cuándo se van a iluminar las paradas de autobuses, o la mayoría de ellas?, porque hay muchos estudiantes, ya con el cambio de hora, hay muchos estudiantes que tienen que coger el autobús, tanto estudiantes como personas mayores, y las paradas de autobuses están totalmente a oscuras.

El Sr. Guillén Díaz dice:

La Sra. Salas Benítez dice: También mi pregunta es para el Sr. Guillén. Me gustaría que me dijera si hace mucho tiempo que no supervisa Ud. las obras de las pistas deportivas de Campamento.

El Sr. Guillén Díaz dice:

La Sra. Salas Benítez dice: Pues yo le pediría que vaya y supervise las pistas que están haciendo, las nuevas pistas, que no hay otras, porque yo me estoy pensando comprar una raqueta para jugar al pádel y un salvavidas, porque aquello es una piscina. La obra ahora mismo está parada, pero las pistas están terminadas, pásese Ud. a verlas, están pintadas y todo ya.

El Sr. Guillén Díaz dice:

La Sra. Salas Benítez dice: No, entregadas no, ahora mismo están..
El Sr. Guillén Díaz dice: La Sra. Salas Benítez dice: Por eso, habrá que verlas antes que las entreguen ¿no?, porque si es una piscina.

El Sr. Guillén Díaz dice: los técnicos que son los responsables de esa obra..... ¿comprende?.....

La Sra. Salas Benítez dice: Pues que se pasen a verlo porque desde luego es de pena.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: (El Sr. Mayoral habla sobre el transformador de Torreguardiario).

El Sr. Romero Monrocle dice: Le contesto un momentito, el técnico de Obras y Servicios de Emadesa que lleva esa labor tuvo un accidente de moto, estuvo de baja, y cuando se recuperó del accidente lo han operado y está dado de baja. En el momento en el que este hombre esté disponible, es el que lleva los temas con Sevillana, y es el encargado que nos tiene que tener la documentación para que Sevillana solamente nos autorice a echarlo abajo.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: salones en el Valle del Guadiario.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Ha dicho Ud. no hay ningún salón en todo el municipio, en todo el municipio sí hay, ¡ah!, en todas las pedanías, bien, es que no había oído bien.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: (El Sr. Mayoral habla sobre la Policía Urbanística).

El Sr. Alcalde Accidental dice: Tenemos pocos efectivos de policía urbanística me refiero, y muchas veces también se plantean cosas, y Ud. lo sabe Sr. Mayoral, hombre que todo tiene su importancia, pero que son más pequeñas y muchas veces dedican el tiempo a eso y no pueden a las cosas grandes, pero le puedo decir que se está actuando, entenedemos que razonablemente bien en materia, aunque se puede siempre mejorar, claro. A ver si somos capaces de mejorar la dotación del personal de policía dedicado a la disciplina urbanística.

El Sr. Mayoral Mayoral dice:

El Sr. Alcalde Accidental dice: Sí, pero si la tienen que tirar la van a tirar, no se preocupe Ud. que en los últimos meses se han saldado algunos casos.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: (pregunta sobre la concesión del Club de Tenis Gaviota).

El Sr. Alcalde Accidental dice: Tendrá información próximamente, más ampliamente de esta pregunta, pero a bote pronto que me acuerde ahora mismo, la concesión como tal no existe, y la cesión quiero recordar, que según en su día me informaron los técnicos, es muy similar a la que tiene el Club de Golf La Cañada.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: (grabación inaudible).

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Lo primero que quiero decirles a todos Uds. es hacer, para que conste en Acta así en el diario de esta sesión, el agradecimiento público al Sr. Cózar, Asesor que ha estado trabajando durante, desde el principio de la legislatura, con esta Concejal Delegada de Ecuación, y por tanto agradecerle el trabajo que ha dedicado a este pueblo, a los colegios de estos centros y a los centros educativos, y lo hago no sólo en mi nombre, sino decirles a Uds. que también lo estoy recibiendo de manera verbal, y yo creo que pronto de manera escrita una vez que se reúnan los Consejos Escolares del término municipal de San Roque, lo van a hacer los equipos directivos y el Consejo Escolar, como les decía, el agradecimiento público por los servicios prestados por el Sr. Cózar. Cómo no, también tendría que hacerlo extensible al compañero y amigo Ángel Gavino, que también ha dejado de prestar sus servicios en este Ayuntamiento, y por tanto el agradecimiento de mi Grupo por el trabajo prestado, él lo quería hacer, pero como. Para finalizar, como va el día de agradecimientos, por mi parte en este caso, agradecerle también al Grupo Independiente del Valle del Guadiaro, y felicitarle el trabajo que van a empezar sobre el tema de la recogida de firmas para la E.L.A. de la zona del Valle de Guadiaro, y créanme que en mi nombre hablo, y yo creo que en el de todos los miembros del Grupo del Partido Socialista, decirle que esperamos que sea de gran éxito y allí nos encontrará en ese camino, porque es donde siempre hemos estado.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Suerte, aunque otros no estemos en ese mismo camino. Se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 30 de diciembre de 2008.

Vº Bº
El Alcalde Accidental

El Secretario General